

Derecho Fiscal



Primera Unidad

Derecho Fiscal:

Fundamentos y Principios



Índice de la Unidad



Concepto y Autonomía

Definición, naturaleza jurídica y relaciones interdisciplinarias



Actividad Financiera Estatal

Obtención y gestión de recursos públicos



Contribuciones

Clasificación y características esenciales



Fuentes Legales

Marco normativo y jerarquía jurídica



Principios Constitucionales

Fundamentos que rigen la materia fiscal



Concepto del Derecho Fiscal

Definición

Conjunto de normas jurídicas que regulan la actividad financiera del Estado. Establece derechos y obligaciones entre autoridades y contribuyentes.

Naturaleza Jurídica

Pertenece al Derecho Público. Regula relaciones entre el Estado y particulares en posición de supra-subordinación.

Ubicación

Rama del Derecho Financiero. Se enfoca específicamente en la obtención de recursos tributarios.

Autonomía del Derecho Fiscal



Autonomía Legislativa

Cuenta con un cuerpo normativo propio y específico.



Autonomía Jurisdiccional

Tribunales especializados resuelven controversias fiscales.



Autonomía Científica

Posee principios y conceptos propios que lo distinguen.



Autonomía Académica

Se estudia como disciplina independiente en programas universitarios.



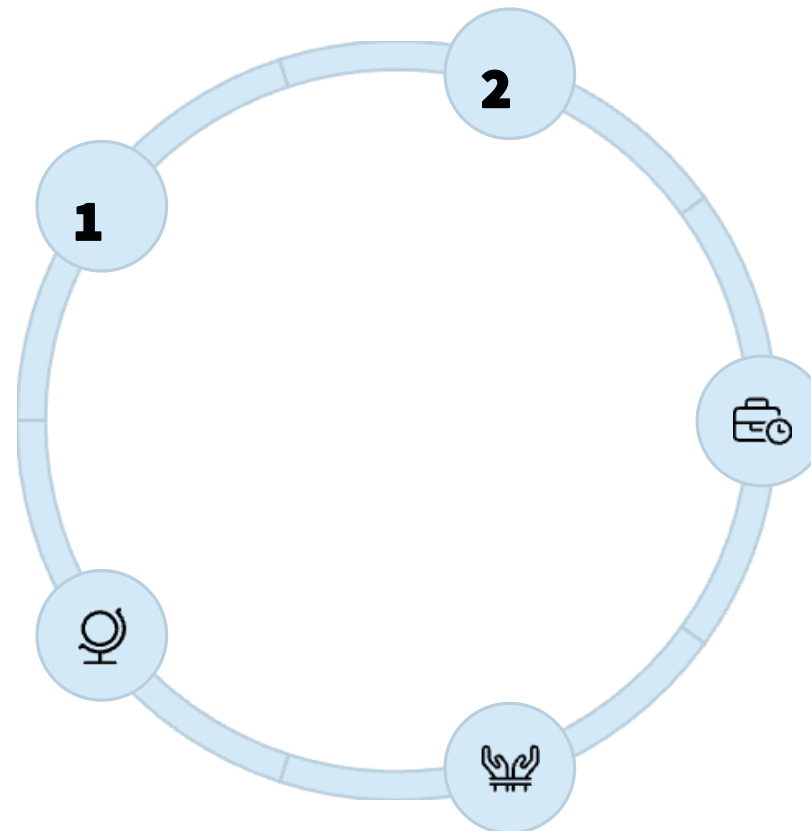
Relación con Otras Ramas del Derecho

Derecho Constitucional

Establece las bases y principios fundamentales del sistema tributario.

Derecho Internacional

Regula aspectos tributarios entre naciones.



Derecho Administrativo

Regula la organización y funcionamiento de las autoridades fiscales.

Derecho Mercantil

Las actividades comerciales generan hechos imponibles.

Derecho Penal

Tipifica y sanciona los delitos fiscales.

Actividad Financiera del Estado

Concepto

Conjunto de actos que realiza el Estado para obtener y administrar los recursos necesarios. Busca satisfacer necesidades colectivas y cumplir sus fines.

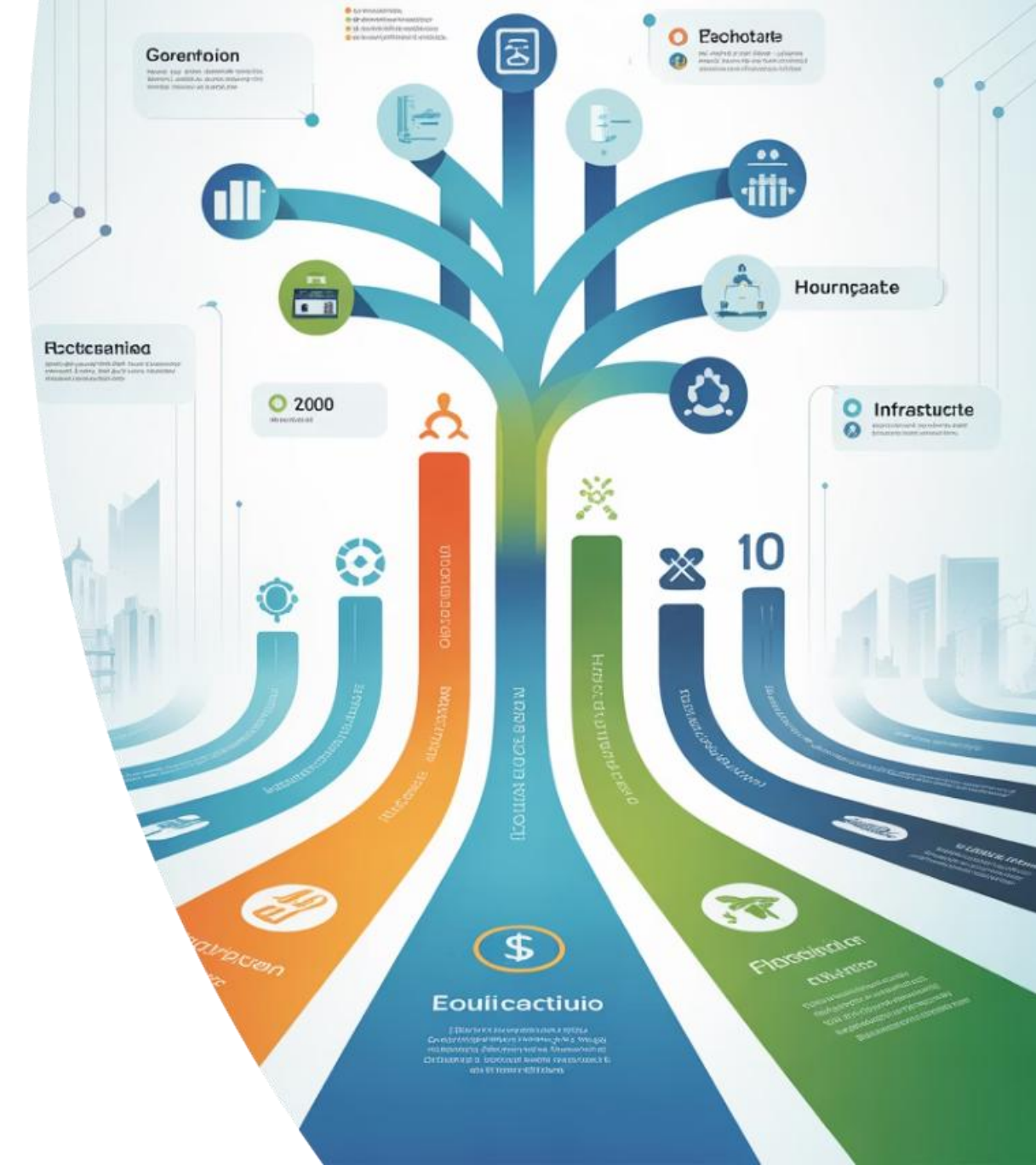
Fundamento

Se sustenta en la soberanía fiscal. Permite al Estado exigir contribuciones a los ciudadanos para el gasto público.

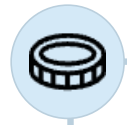
Objetivo

Garantizar recursos suficientes para servicios públicos.
Promueve el desarrollo económico y social del país.

Government funds: Investing in our future



Etapas de la Actividad Financiera



Obtención de Recursos

Recaudación de contribuciones y otros ingresos públicos.



Gestión o Manejo

Administración eficiente de los recursos obtenidos.



Erogación

Aplicación de recursos para satisfacer necesidades colectivas.

Public Funds Flow





Ley de Ingresos de la Federación



Definición

Ordenamiento jurídico que establece los conceptos y montos de ingresos anuales. Aprobada por el Congreso de la Unión cada año fiscal.



Vigencia

Tiene vigencia anual. Corresponde al ejercicio fiscal (1 enero - 31 diciembre).



Contenido

Detalla todas las fuentes de ingresos públicos. Incluye impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.

Presupuesto de Egresos de la Federación

Documento jurídico-contable que establece el monto y destino del gasto público federal durante el ejercicio fiscal.



Documento Jurídico-Contable

Establece el monto y destino del gasto público durante el ejercicio fiscal.



Aprobación Legislativa

Aprobado exclusivamente por la Cámara de Diputados con vigencia anual.



Distribución de Recursos

Detalla partidas específicas de gasto e incluye todos los poderes y entidades federales.

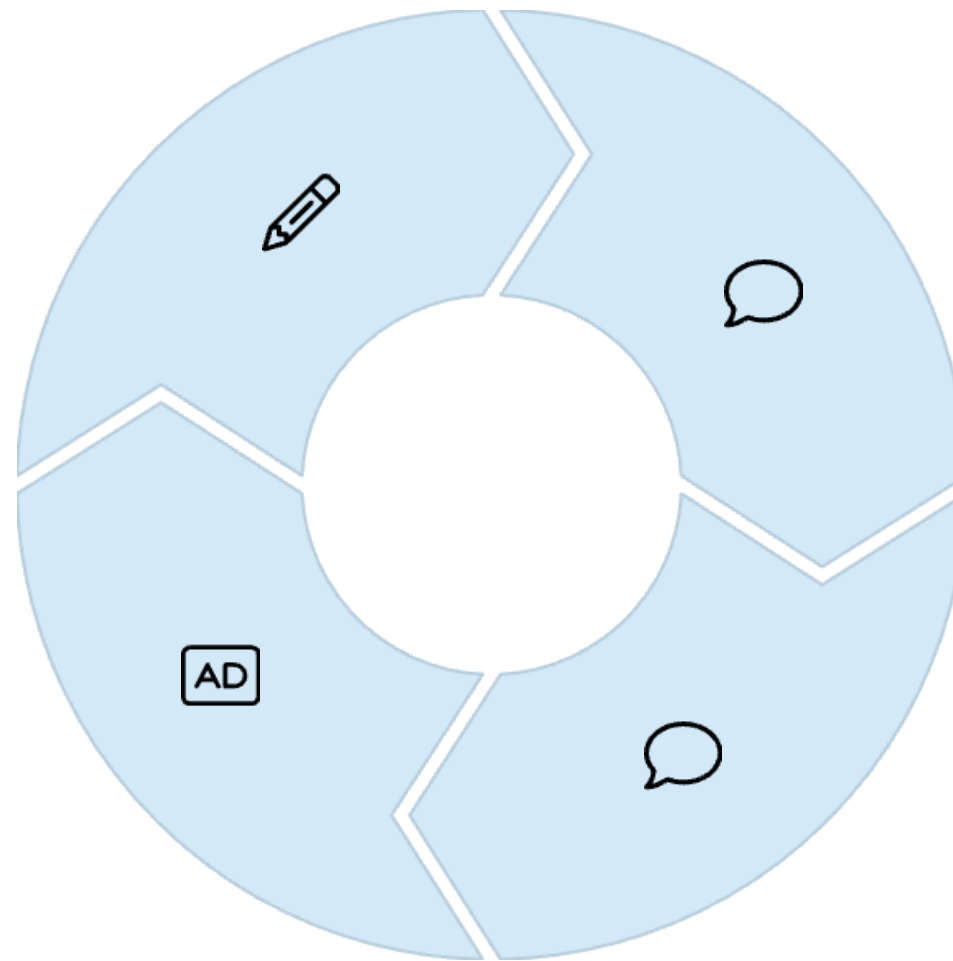
Ciclo Presupuestario

Formulación

Elaboración del proyecto por el
Ejecutivo Federal

Control y Evaluación

Fiscalización del ejercicio
presupuestal



Discusión y Aprobación

Análisis y votación en el
Congreso

Ejecución

Aplicación del presupuesto
aprobado



Concepto de Contribuciones

Definición Legal

Aportaciones económicas que los ciudadanos están obligados a pagar. Establecidas en ley para sostener los gastos públicos.

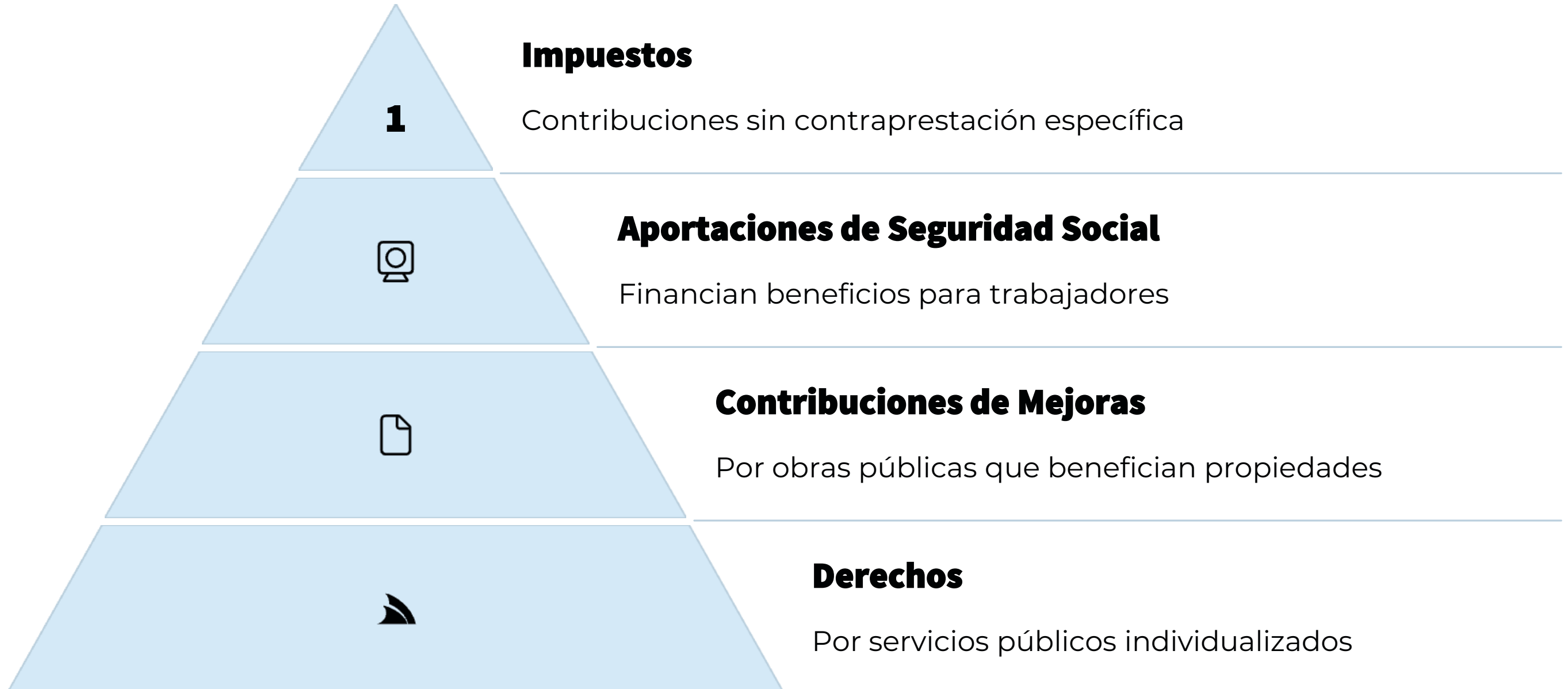
Características

Son obligatorias, establecidas mediante ley. Tienen carácter pecuniario y finalidad recaudatoria.

Fundamento

Artículo 31, fracción IV de la Constitución. Establece la obligación de contribuir a los gastos públicos.

Clasificación de las Contribuciones



A stack of SAT (Servicio de Administración Tributaria) tax forms is shown on a light blue surface. A silver pen lies across the top form, which has a blue sticky note attached. Several other blue sticky notes are scattered around the forms. The SAT logo is prominently displayed on the top form.

Impuestos

Definición

Contribuciones establecidas en ley que deben pagar personas físicas y morales. No representan una contraprestación directa o específica.

Características

Son generales, obligatorios y no condicionados a un beneficio específico.

Ejemplos

ISR (Impuesto Sobre la Renta), IVA (Impuesto al Valor Agregado), IEPS.

Aportaciones de Seguridad Social



Concepto

Contribuciones establecidas a cargo de personas sustituidas por el Estado. Financian beneficios derivados de la seguridad social.



Características

- Obligatorias para trabajadores y patrones
- Destinadas a instituciones de seguridad social
- Generan derechos específicos para los aportantes



Ejemplos

- Cuotas al IMSS
- Aportaciones al INFONAVIT
- Cuotas al ISSSTE



Contribuciones de Mejoras



Definición

Aportaciones por beneficios obtenidos de obras públicas. Se pagan cuando aumenta el valor de inmuebles.



Características

Vinculadas a obras específicas. El monto se relaciona con el beneficio recibido.



Ejemplos

Pavimentación, alumbrado público, introducción de servicios básicos.



Derechos

Concepto

Contribuciones por recibir servicios públicos específicos. También por usar bienes del dominio público.

Características

Existe contraprestación directa. El pago es proporcional al servicio recibido.

Ejemplos

Expedición de pasaportes, licencias, permisos, registros públicos.

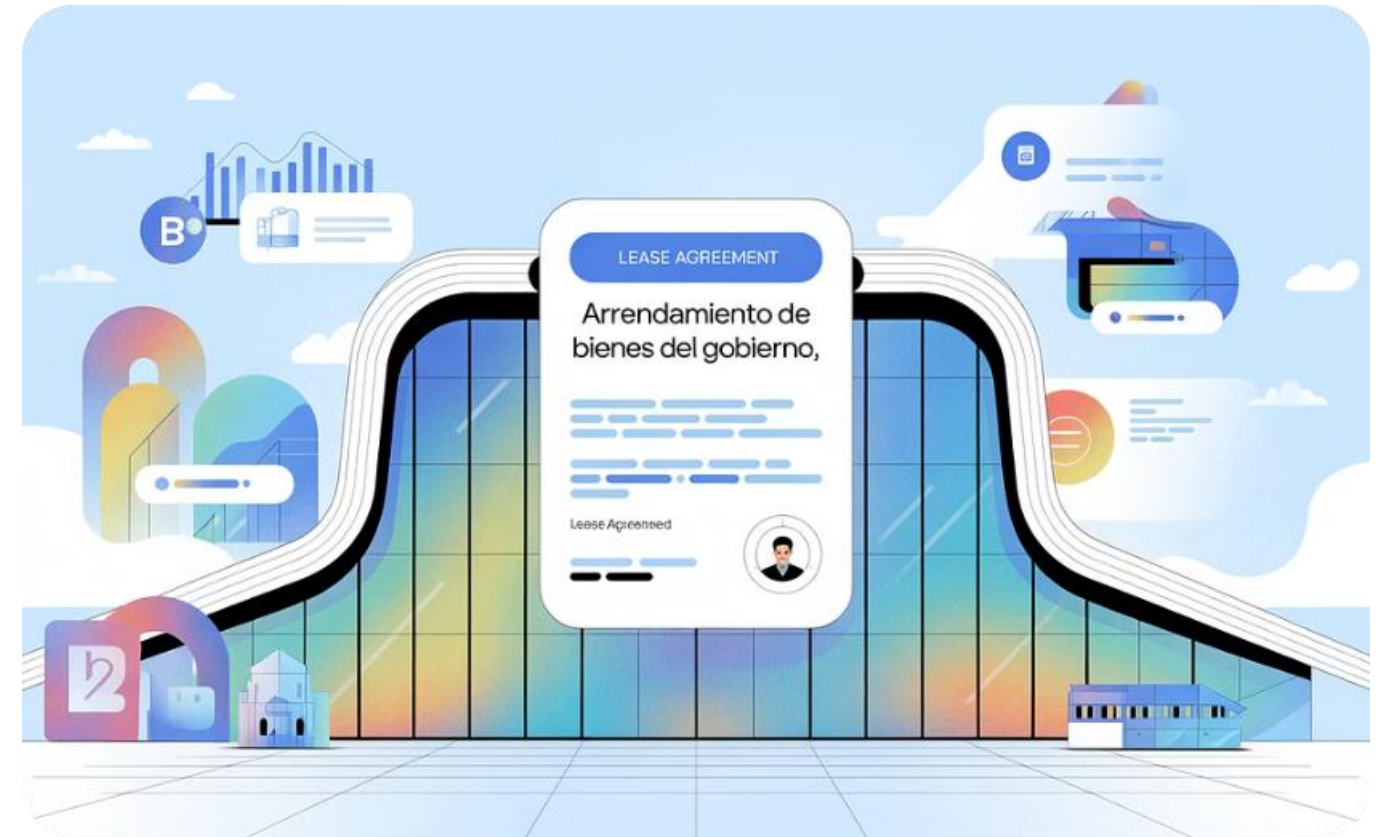
Aprovechamientos y Productos



Aprovechamientos

Ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público. No son impuestos ni derechos.

- Multas
- Recargos
- Indemnizaciones



Productos

Ingresos por actividades que no corresponden al desarrollo de funciones propias. Derivan del uso de bienes de dominio privado.

- Arrendamientos
- Venta de bienes
- Intereses bancarios

Fuentes del Derecho Fiscal

1

Constitución Política

Norma suprema que establece principios fundamentales

§

Leyes y Tratados

Disposiciones generales y acuerdos internacionales



Reglamentos y Decretos

Normas que detallan la aplicación de las leyes



Jurisprudencia y Doctrina

Interpretaciones judiciales y opiniones académicas

La Constitución como Fuente Primaria



Artículo 31-IV: Obligación de Contribuir

Establece el deber de los mexicanos de contribuir a los gastos públicos.



Artículo 73-VII: Facultad Impositiva

Otorga al Congreso poder para imponer contribuciones.



Artículo 73-XXIX: Impuestos Federales

Define impuestos exclusivos de la Federación.



Artículo 115-IV: Hacienda Municipal

Establece las contribuciones que corresponden a municipios.

Artículo 31, Fracción IV Constitucional

Texto Constitucional

"Son obligaciones de los mexicanos: Contribuir para los gastos públicos, de la Federación, Estados, Ciudad de México y Municipio en que residan."

Importancia

Establece el fundamento constitucional del sistema tributario mexicano.

Alcance

Define la obligación tributaria y establece los principios que la rigen.

Leyes Fiscales



Código Fiscal de la Federación

Ley ordinaria que establece conceptos fundamentales, procedimientos y obligaciones generales en materia fiscal.



Ley del ISR

Norma que regula el impuesto sobre los ingresos de personas físicas y morales en México.



Ley del IVA

Establece el impuesto indirecto que grava el consumo de bienes y servicios en territorio mexicano.

Estas leyes son emitidas por el Congreso de la Unión y establecen los elementos esenciales de las contribuciones como sujeto, objeto, base, tasa y época de pago.

Reglamentos Fiscales



Concepto

Normas jurídicas expedidas por el Poder Ejecutivo. Detallan la aplicación de las leyes fiscales.



Características

- Subordinados a la ley
- No pueden modificar la ley
- Facilitan la aplicación práctica
- Desarrollan aspectos técnicos



Ejemplos

- Reglamento del Código Fiscal
- Reglamento de la Ley del ISR
- Reglamento de la Ley del IVA



Tax Benefits Initiative"

Decretos Fiscales



Decretos-Leyes

Disposiciones con fuerza de ley emitidas por el Ejecutivo. Se utilizan en situaciones extraordinarias.



Decretos Delegados

Emitidos por el Ejecutivo con autorización previa del Legislativo.



Decretos de Beneficios Fiscales

Establecen estímulos, subsidios o exenciones para contribuyentes.

Tratados Internacionales en Materia Fiscal

Concepto

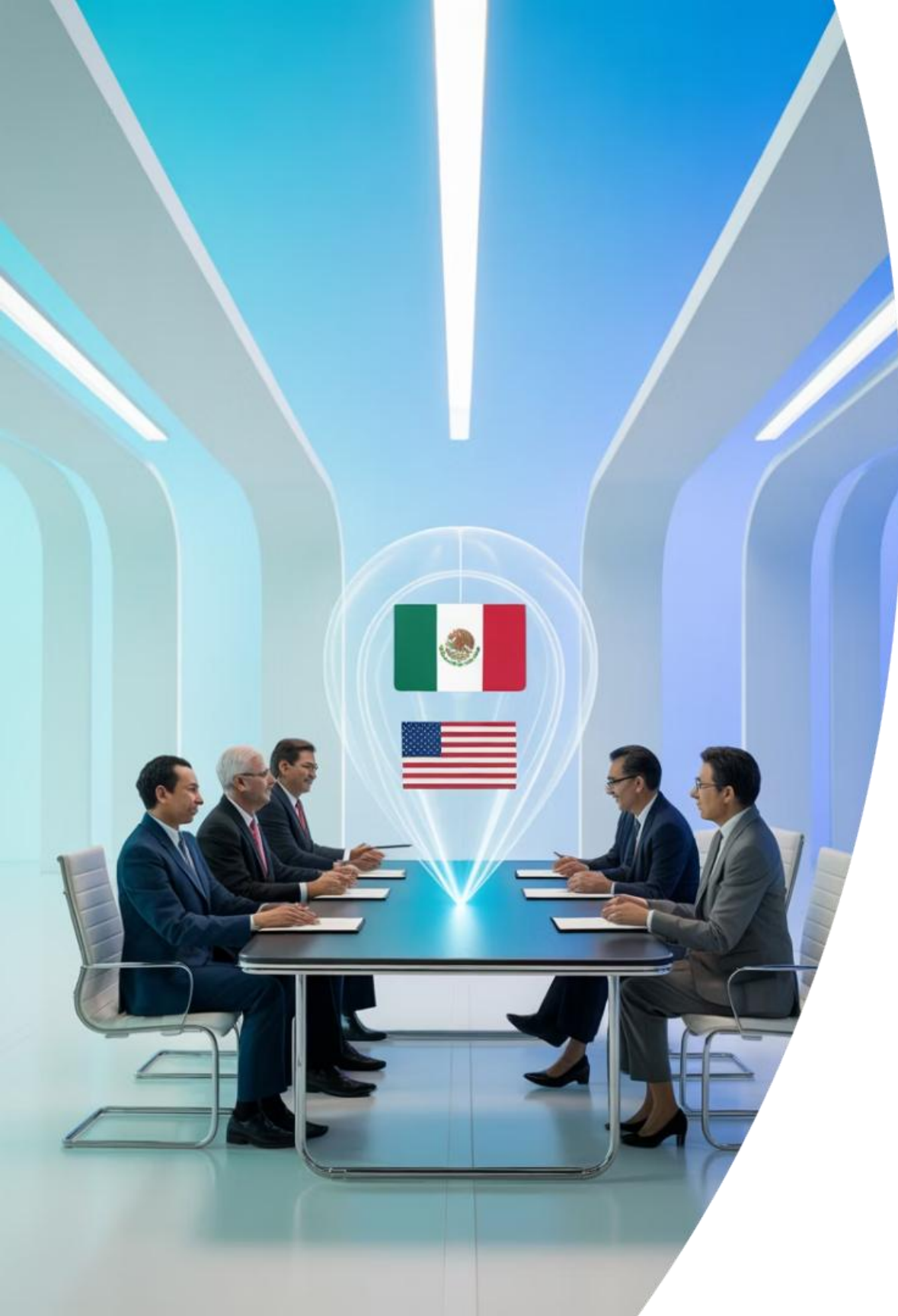
Acuerdos entre México y otros países en materia tributaria. Tienen jerarquía superior a las leyes federales.

Objetivos

Evitar la doble tributación. Prevenir la evasión fiscal.
Establecer mecanismos de cooperación.

Importancia

Promueven la inversión extranjera. Otorgan certeza jurídica a contribuyentes internacionales.



Convenios para Evitar la Doble Tributación



Finalidad

Evitar que una misma renta sea gravada dos veces. Distribuye potestades tributarias entre países.



Alcance

México tiene más de 50 convenios vigentes. Incluyen principales socios comerciales.



Beneficios

Reduce cargas fiscales para inversionistas. Proporciona seguridad jurídica en operaciones internacionales.

Jurisprudencia Fiscal

Concepto

Interpretación judicial obligatoria de las leyes fiscales. Emitida por órganos jurisdiccionales competentes.

Fuentes

Suprema Corte de Justicia. Tribunales Colegiados de Circuito. Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Importancia

Aclara disposiciones ambiguas. Llena lagunas legales. Unifica criterios de interpretación.



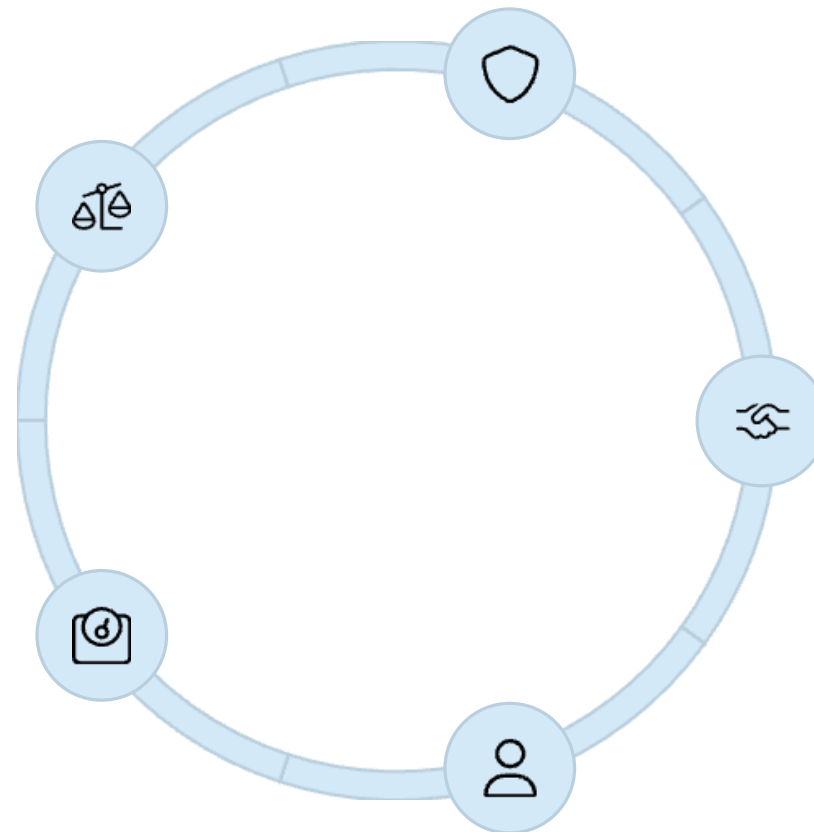
Principios Generales del Derecho

Equidad

Trato igual a los iguales, desigual a los desiguales.

Proporcionalidad

Contribución acorde a capacidad económica.



Seguridad Jurídica

Certeza sobre derechos y obligaciones.

Buena Fe

Presunción de honestidad en actuaciones.

No Retroactividad

Las leyes no aplican a hechos anteriores.

Doctrina Fiscal



Concepto

Estudios y opiniones de especialistas en materia fiscal. Contribuye al desarrollo teórico de la disciplina.



Función

Analiza, critica y propone soluciones a problemas fiscales.



Importancia

Influye en la creación e interpretación de normas fiscales.



Fuentes

Libros, artículos, investigaciones académicas y conferencias.



Principio de Legalidad Tributaria



Concepto

No hay tributo sin ley que lo establezca. Expresado en la máxima "nullum tributum sine lege".



Fundamento

Artículo 31, fracción IV constitucional. Exige que las contribuciones se establezcan en ley.



Alcance

Los elementos esenciales de las contribuciones deben estar en ley formal. Sujeto, objeto, base, tasa o tarifa y época de pago.

Principio de Equidad Tributaria



Definición

Trato igual a contribuyentes en situación comparable. Trato desigual a quienes están en situación distinta.



Objetivo

Evitar discriminaciones injustificadas. Busca justicia en la distribución de cargas fiscales.

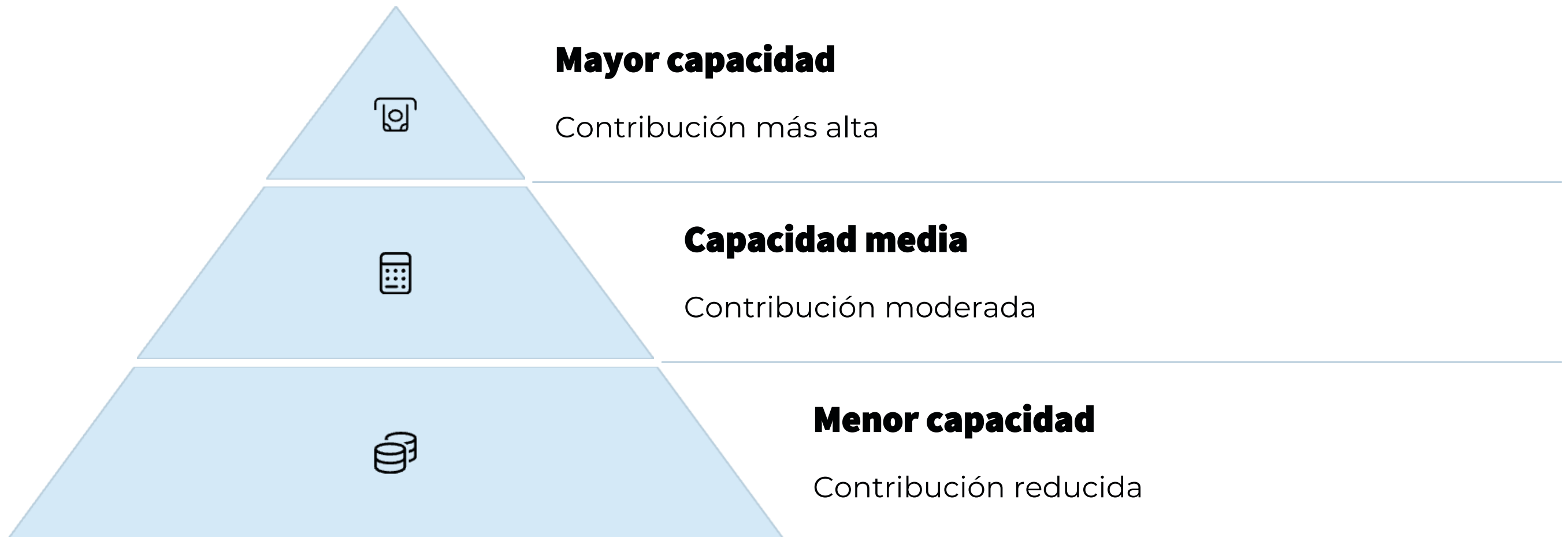


Aplicación

Categorías de contribuyentes deben ser razonables. Diferencias de trato requieren justificación objetiva.



Principio de Proporcionalidad Tributaria



Este principio establece que las contribuciones deben ser acordes a la capacidad económica del contribuyente. A mayor capacidad contributiva, mayor aportación al gasto público.



Principio de Destino al Gasto Público

1

Recaudación

Obtención de recursos tributarios



Administración

Gestión por autoridades hacendarias



Aplicación

Uso exclusivo para servicios públicos

Las contribuciones deben destinarse exclusivamente al gasto público. No pueden utilizarse para beneficio particular o fines distintos a los establecidos.

Principio de Generalidad Tributaria

Concepto

Las leyes fiscales deben aplicarse a todas las personas. No pueden establecer privilegios injustificados.

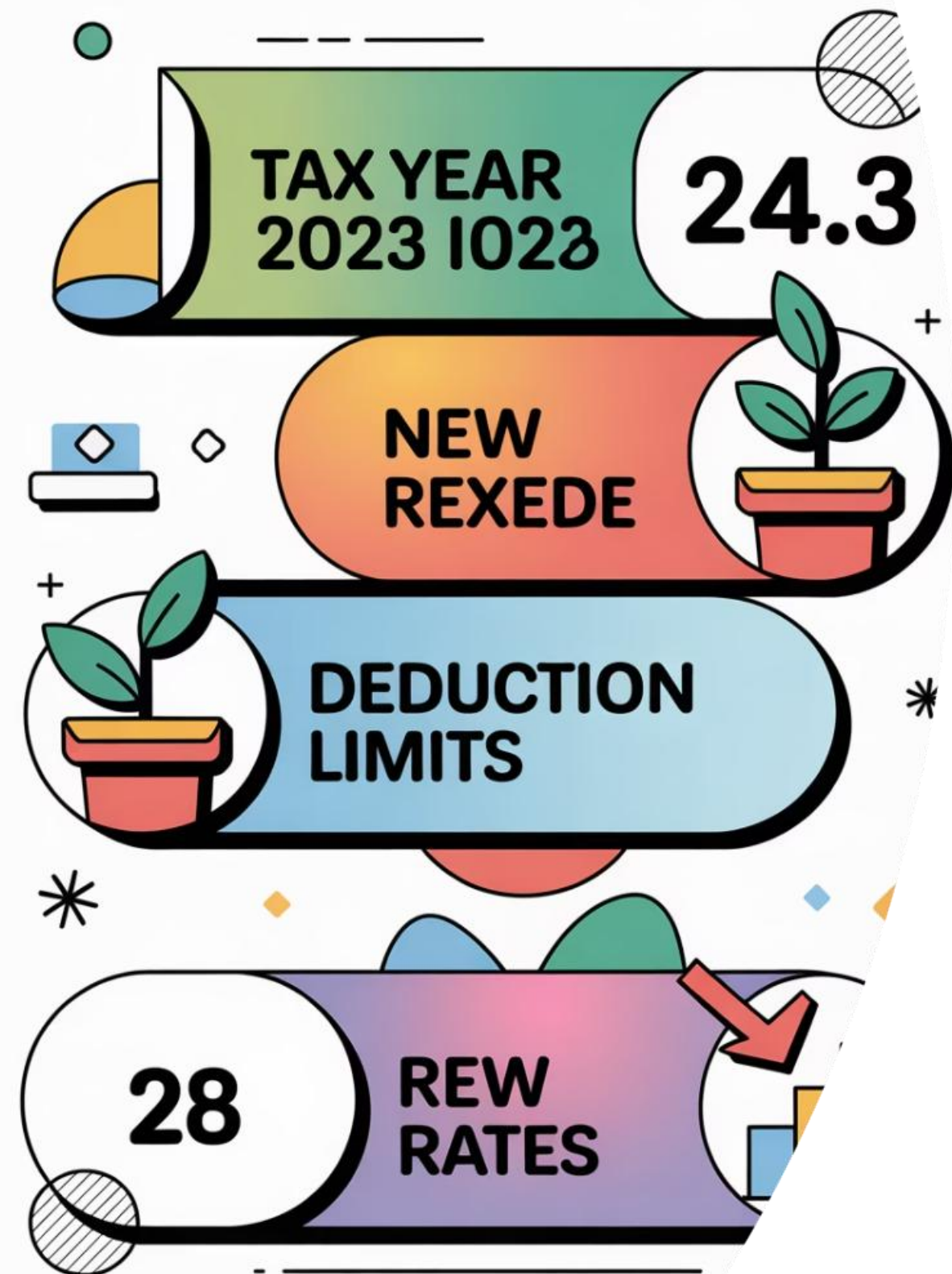
Fundamento

Deriva del principio de igualdad ante la ley. Todos deben contribuir al gasto público.

Excepciones

Exenciones basadas en razones de política fiscal. Deben tener justificación objetiva y razonable.





No Retroactividad de las Leyes Fiscales

1

Ley Anterior

Aplicable a hechos ocurridos durante su vigencia.

2

Cambio Legislativo

Publicación y entrada en vigor de nueva ley.

3

Ley Nueva

Solo aplicable a hechos posteriores a su vigencia.

Las leyes fiscales no deben aplicarse a situaciones ocurridas antes de su entrada en vigor. Protege la seguridad jurídica y la confianza legítima de los contribuyentes.

Conclusiones: Puntos Clave del Derecho Fiscal

1 Autonomía

El Derecho Fiscal posee autonomía legislativa, jurisdiccional y científica.

3 Contribuciones

Se clasifican en impuestos, aportaciones, contribuciones de mejoras y derechos.

5 Principio de Legalidad

No hay tributo sin ley que lo establezca previamente.

7 Destino al Gasto Público

Los recursos deben utilizarse exclusivamente para fines públicos.

9 No Retroactividad

Las leyes fiscales solo aplican a hechos posteriores a su vigencia.

2 Actividad Financiera

Comprende obtención, gestión y erogación de recursos públicos.

4 Jerarquía Normativa

La Constitución es la fuente primaria, seguida por leyes y tratados.

6 Equidad y Proporcionalidad

Las contribuciones deben ser justas y acordes a la capacidad económica.

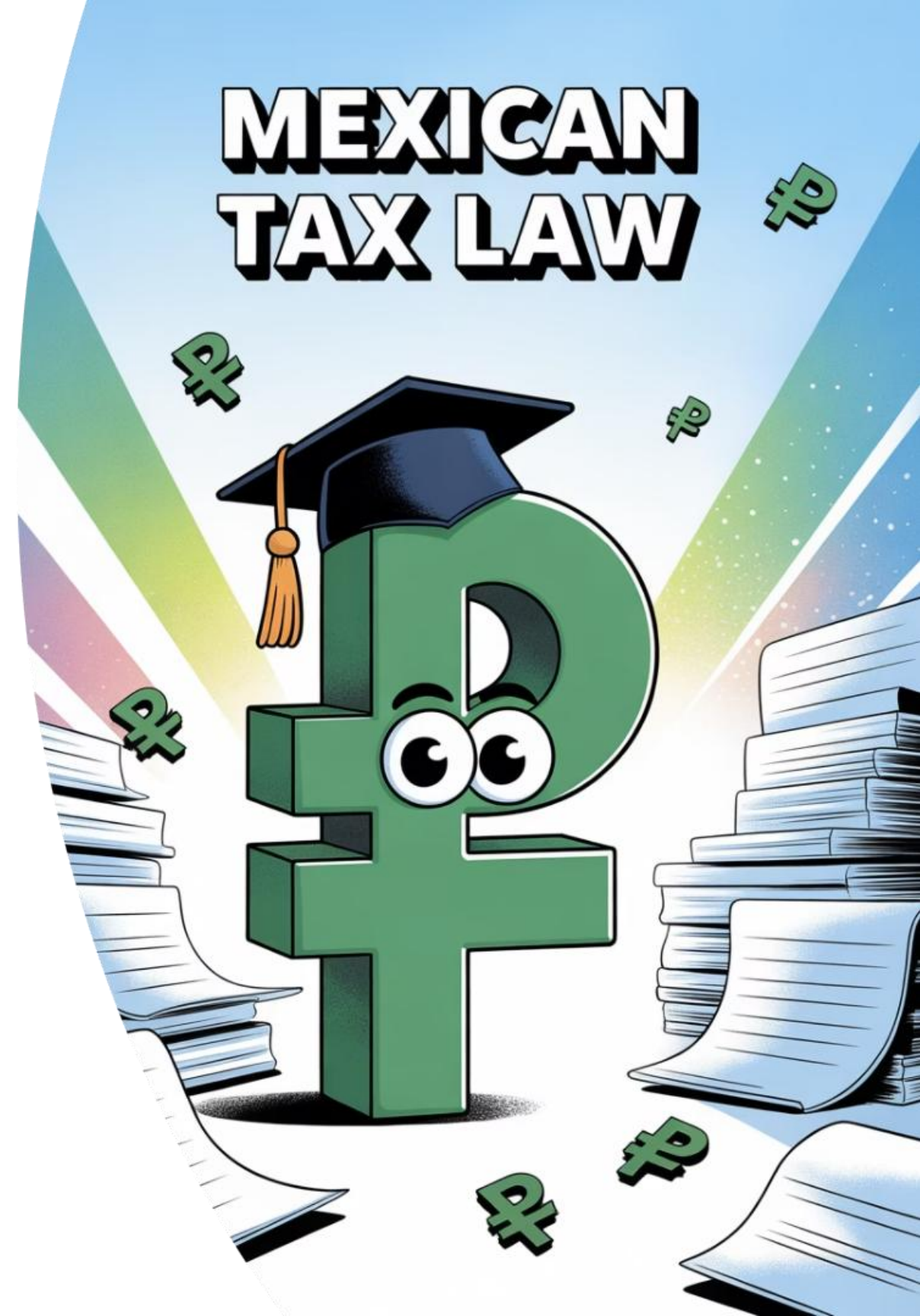
8 Generalidad

Todos deben contribuir sin privilegios injustificados.

10 Sistema Constitucional

El sistema tributario mexicano se fundamenta en principios constitucionales.

Segunda Unidad **Sujetos y Elementos de la** **Relación Jurídico-** **Tributaria en México**



Índice de la Unidad



Sujeto Activo

La Federación, Estados, Municipios y facultades del SAT



Sujeto Pasivo

Contribuyentes, responsables solidarios y retenedores



Elementos de las Contribuciones

Sujeto, objeto, base, tasa y época de pago



Obligaciones y Residencia Fiscal

Deberes de contribuyentes y conceptos internacionales



El Sujeto Activo: Niveles de Gobierno



Federación

Recauda impuestos como el ISR, IVA y IEPS a nivel nacional.



Estados

Gestionan impuestos sobre nóminas y hospedaje en su territorio.



Municipios

Administran impuestos prediales y sobre adquisición de inmuebles.

Tax Authority

Servicio de Administración Tributaria (SAT)



Fiscalización

Verifica el cumplimiento de obligaciones fiscales mediante auditorías.



Determinación

Calcula contribuciones omitidas y aplica sanciones correspondientes.



Recaudación

Cobra impuestos y gestiona el cumplimiento voluntario.



Sanción

Impone multas y penalidades por incumplimiento fiscal.



Facultades Adicionales del SAT

Interpretación

Emite criterios normativos y resoluciones para aclarar disposiciones fiscales.

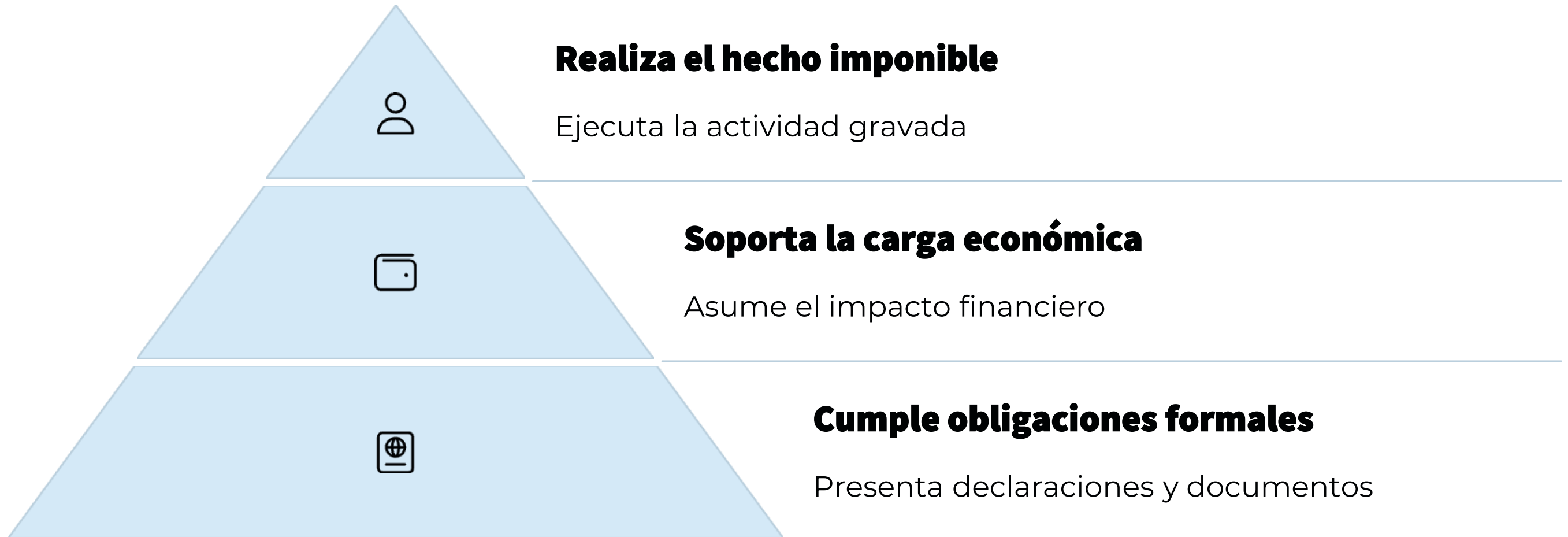
Asistencia

Proporciona orientación gratuita a contribuyentes sobre sus derechos y obligaciones.

Vigilancia

Monitorea operaciones para detectar posibles evasiones fiscales.

El Sujeto Pasivo: Contribuyente Directo



El Sujeto Pasivo: Contribuyente Sustituto



Reemplaza al contribuyente directo

Asume la posición legal del sujeto original



Cumple obligaciones ajenas

Realiza trámites fiscales en lugar de otro



Paga el tributo

Liquida el impuesto con recursos propios



El Responsable Solidario



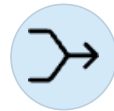
Responde junto al contribuyente

Comparte la obligación de pago con el deudor principal.



Representantes legales

Directores y administradores de empresas pueden ser responsables.



Adquirentes de negocios

Quienes compran empresas heredan sus obligaciones fiscales.



Liquidadores y síndicos

Responsables durante procesos de liquidación o concurso.

Retenedor y Recaudador

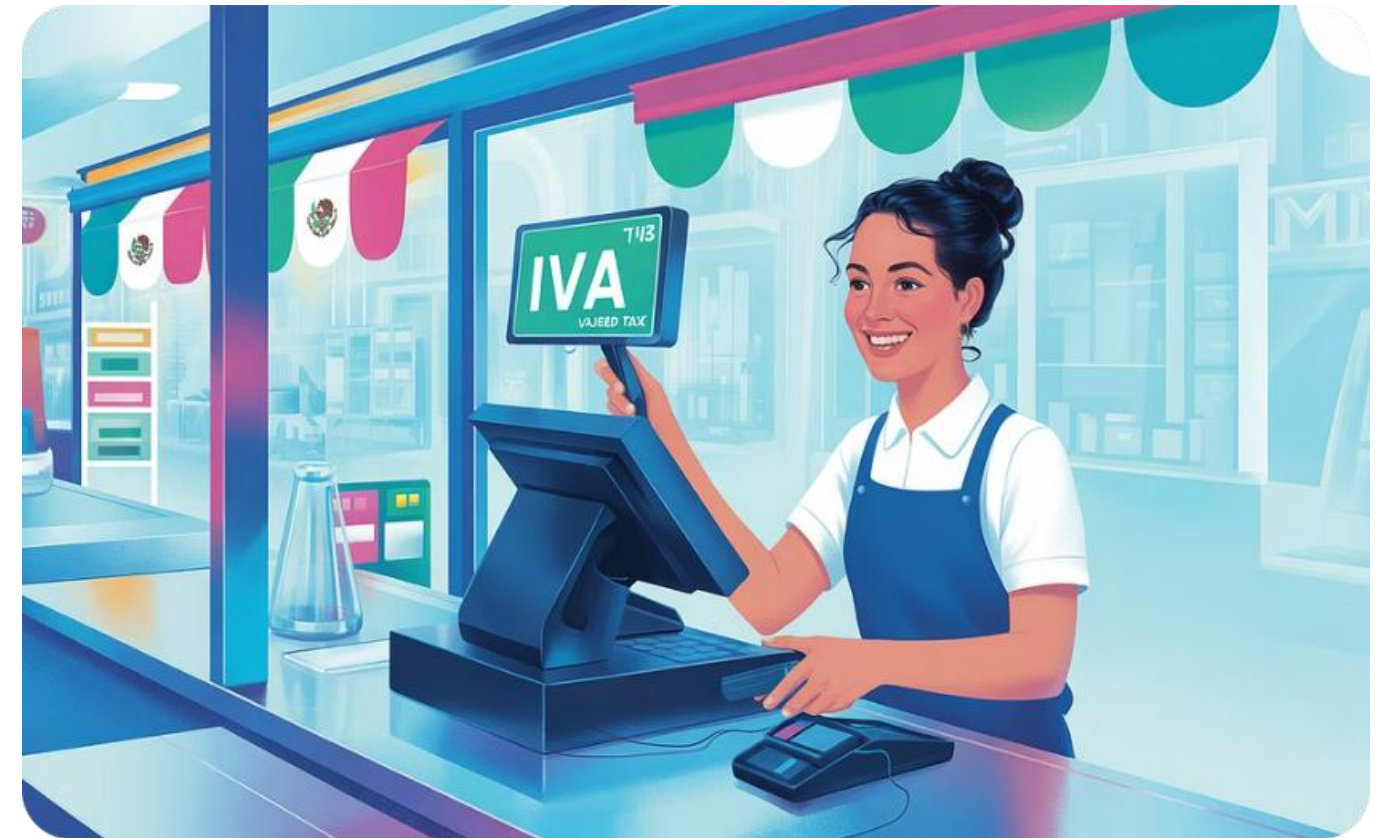
Figuras clave en la recaudación tributaria con diferentes funciones



Retenedor

Retiene parte del pago para cubrir impuestos del contribuyente.

- Empleadores (ISR)
- Instituciones financieras
- Prestadores de servicios profesionales



Recaudador

Cobra el impuesto y lo entrega a la autoridad fiscal.

- Comercios (IVA)
- Hoteles (impuesto al hospedaje)
- Notarios públicos

Elementos Esenciales: El Sujeto

Persona física

Individuo con capacidad
contributiva

Residentes en el extranjero

Con ingresos de fuente
mexicana



Persona moral

Empresas y organizaciones

Unidad económica

Entidades sin personalidad
jurídica

Elementos Esenciales: El Objeto



Ingresos

Renta percibida por personas físicas y morales.



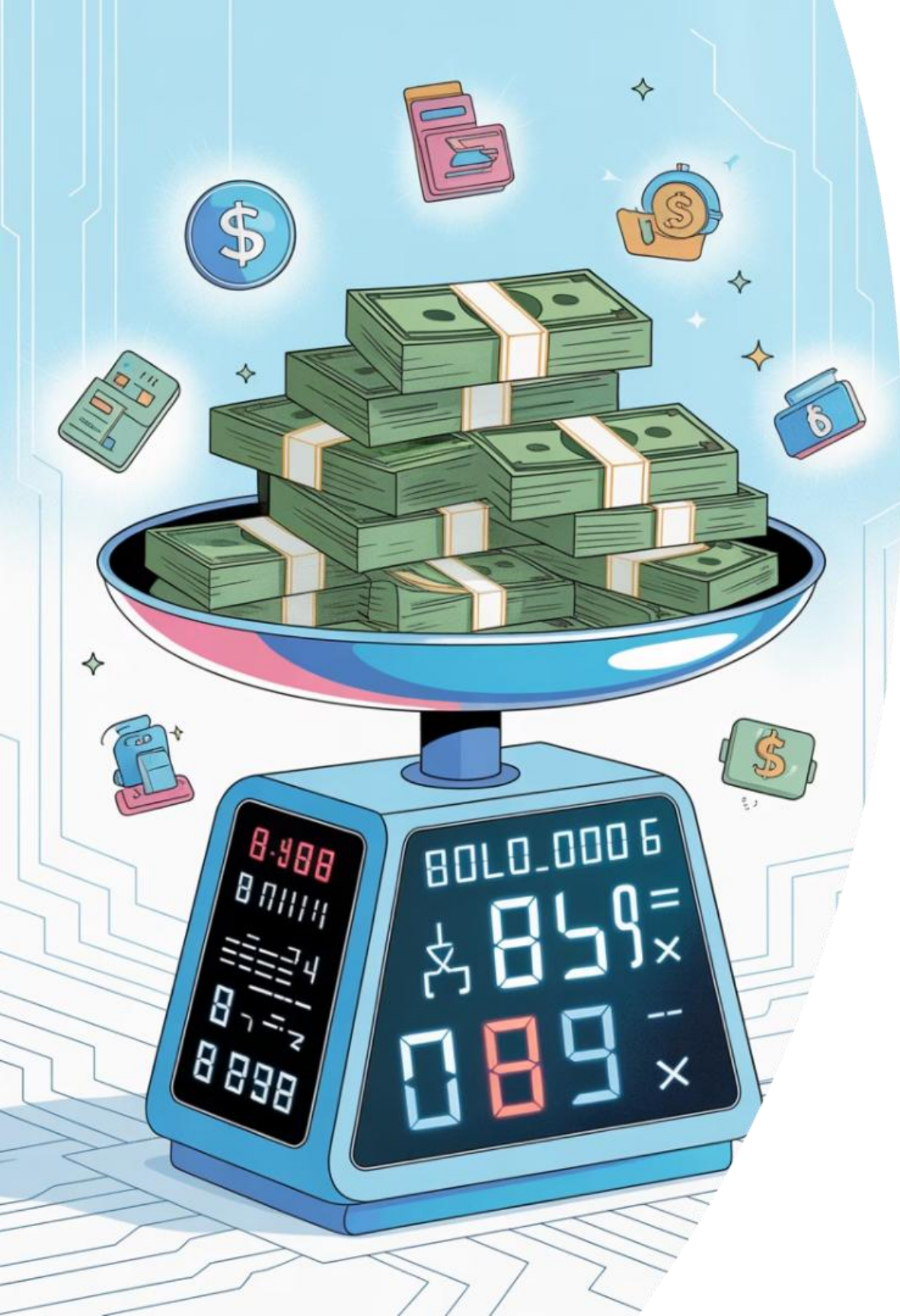
Consumo

Adquisición de bienes y servicios gravados.



Patrimonio

Posesión de bienes muebles e inmuebles.



Elementos Esenciales: La Base

$\frac{-}{+}$
 $\frac{x}{=}$

Valor económico

Monto cuantificable sobre el que se aplica la tasa.

—

Deducciones

Conceptos que reducen la base imponible.

%

Base gravable

Resultado final después de ajustes autorizados.



Tipos de Base Imponible

Base monetaria	Expresada en pesos mexicanos (ingresos, valor de bienes)
Base no monetaria	Unidades físicas (litros, kilogramos, unidades)
Base específica	Características particulares del objeto (tamaño, potencia)
Base presuntiva	Estimación cuando no hay información suficiente

Elementos Esenciales: Tasa o Tarifa



Tasa Fija

Aplica el mismo porcentaje para todos los contribuyentes, independientemente del monto de la base gravable.



Tasa Progresiva

Aumenta gradualmente conforme se incrementa la base gravable, aplicando diferentes porcentajes por niveles.



Tasa Específica

Establece una cantidad determinada por cada unidad física del objeto gravado.

Tipos de Tasas en México



ISR empresarial: 30%

Tasa fija aplicable a todas las personas morales con fines lucrativos que realizan actividades empresariales. Se calcula sobre la utilidad fiscal después de deducciones autorizadas. Vigente desde 2014 y ratificada en la Ley del ISR.



IVA general: 16%

Tasa estándar aplicable en territorio nacional para bienes y servicios gravados. Impuesto indirecto trasladable al consumidor final. Regulado en el artículo 1 de la Ley del IVA y recaudado mensualmente por el SAT.



ISR máximo: 35%

Tasa máxima para personas físicas con ingresos anuales superiores a 3,500,000 pesos. Forma parte de una tarifa progresiva con 11 escalones que inicia en 1.92%. Aplica principalmente a salarios, honorarios, arrendamiento y actividades empresariales.



IVA fronterizo: 8%

Tasa reducida aplicable en la franja fronteriza de 20 kilómetros paralela a las fronteras internacionales norte y sur. Implementada como estímulo fiscal para equiparar precios con países vecinos y evitar fuga de consumo. Requiere registro especial en el padrón de beneficiarios.

Elementos Esenciales: Época de Pago



Mensual

Pagos provisionales de ISR, IVA, IEPS.



Trimestral

Régimen de incorporación fiscal y algunos simplificados.



Anual

Declaración definitiva de ISR.



Momento de causación

Al realizarse el hecho imponible (IVA, ISAN).





Obligaciones de los Contribuyentes: Inscripción

Solicitud de RFC

Trámite inicial para obtener el Registro Federal de Contribuyentes.

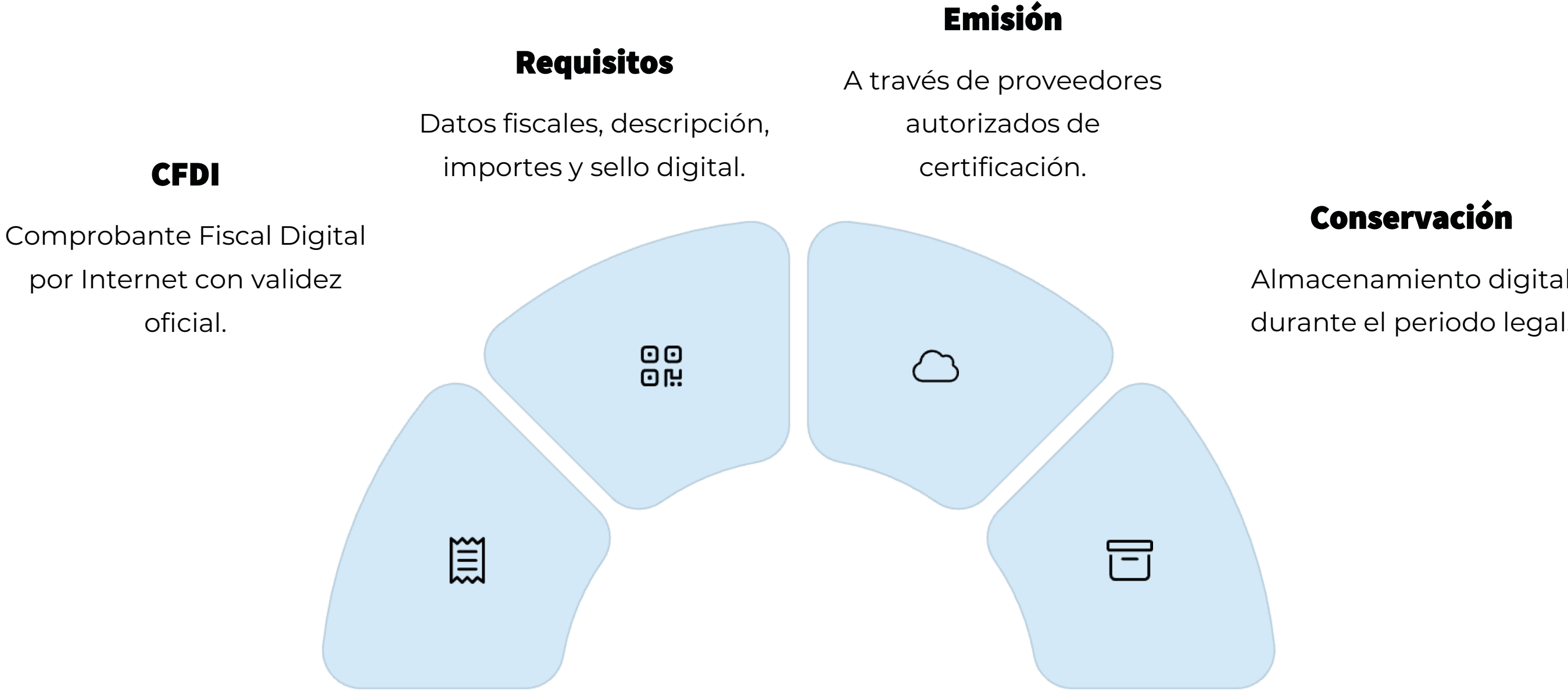
Actualización de datos

Mantener información vigente en el padrón fiscal.

Avisos de situación fiscal

Informar cambios de domicilio, actividad o suspensión.

Obligaciones: Expedición de Comprobantes Fiscales





Obligaciones: Llevar Contabilidad

Libros contables

Diario, mayor y registros auxiliares que reflejen operaciones.

Contabilidad electrónica

Registros digitales con características específicas.

Documentación comprobatoria

Facturas, contratos y evidencia de transacciones.

Métodos de valuación

Criterios consistentes para inventarios y activos.

Obligaciones: Presentar Declaraciones



Provisionales

Pagos a cuenta durante el ejercicio fiscal.



Informativas

Reportes sin pago sobre operaciones específicas.



Definitivas

Cálculo final de impuestos del periodo.



Complementarias

Correcciones a declaraciones previas.



tax time
simplified^{RILID}

Obligaciones: Conservar Documentación

Contabilidad General

Conservación obligatoria por 5 años

Incluye registros de ingresos, gastos y operaciones diarias

Declaraciones Anuales

Conservación obligatoria por 5 años

Documentos que comprueban el cumplimiento fiscal anual

Dictámenes Fiscales

Conservación obligatoria por 5 años

Opiniones técnicas sobre la situación fiscal del contribuyente

Actas Constitutivas

Conservación obligatoria por 10 años

Documentos fundacionales de las personas morales

Pérdidas Fiscales

Conservación obligatoria por 10 años

Documentación que sustenta resultados negativos amortizables



Residencia Fiscal: Personas Físicas



Casa habitación en México

Vivienda permanente en territorio nacional.



Centro de intereses vitales

Vínculos familiares o económicos más estrechos en México.



Presencia física

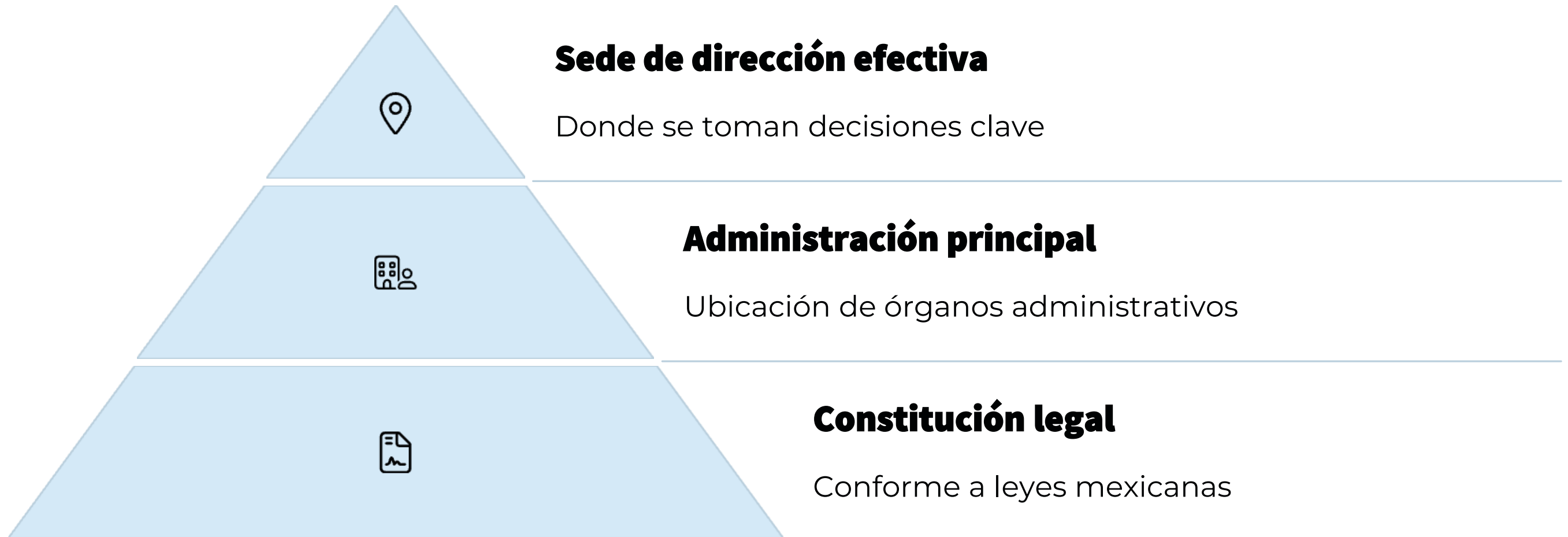
Más de 183 días en el país durante un año.



Nacionalidad mexicana

Criterio subsidiario cuando hay doble residencia.

Residencia Fiscal: Personas Morales



Establecimiento Permanente: Concepto



Lugar fijo de negocios

Instalación física donde se desarrollan actividades empresariales



Agente dependiente

Representante con facultades para concluir contratos



Obras y proyectos

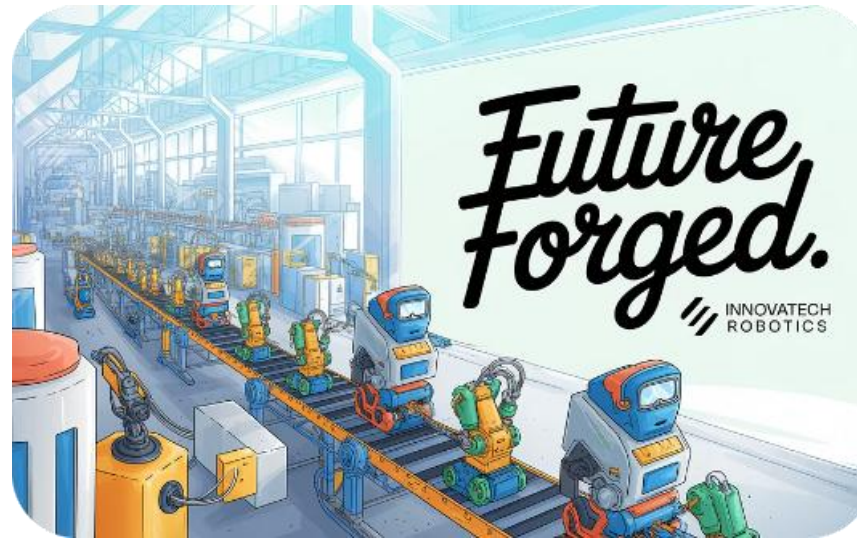
Construcciones que excedan cierto periodo

Ejemplos de Establecimiento Permanente



Sucursales

Oficinas secundarias de empresas extranjeras en México.



Fábricas

Instalaciones de producción o manufactura.



Obras de construcción

Proyectos que duren más de 183 días.

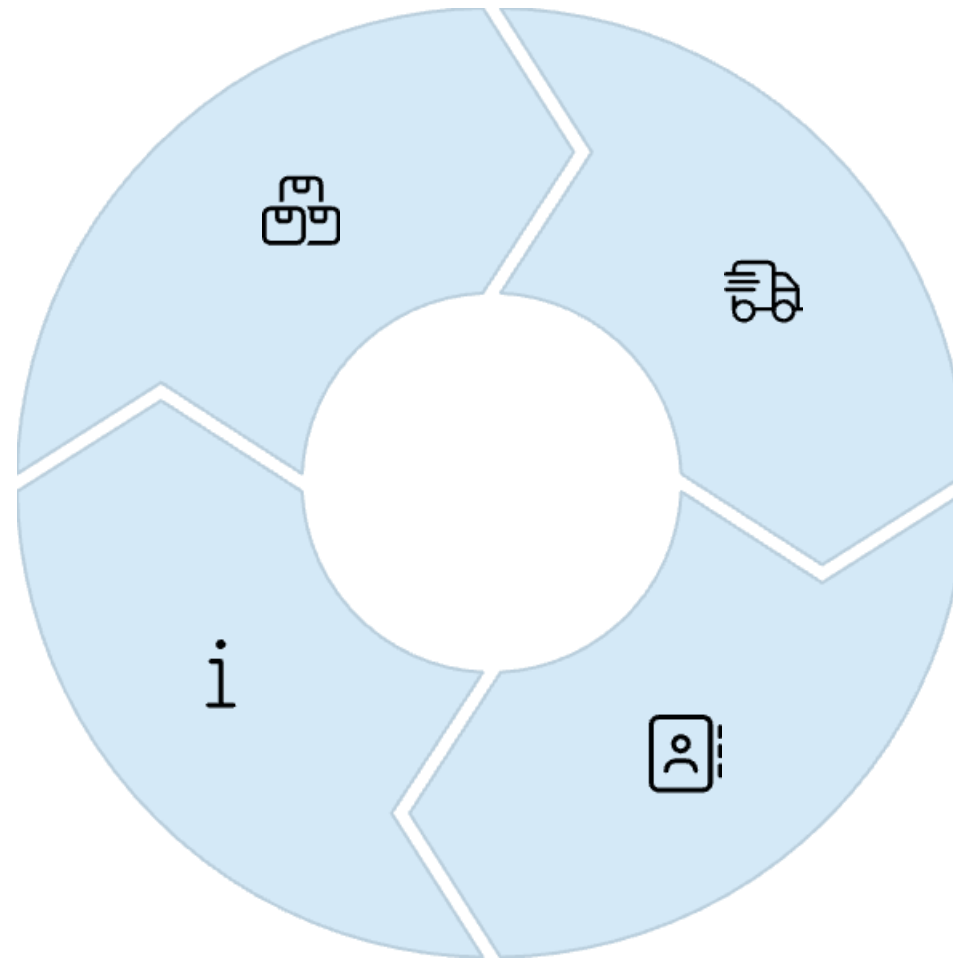
Excepciones al Establecimiento Permanente

Almacenamiento

Instalaciones usadas solo para almacenar mercancías

Información

Oficinas solo para recopilar datos para la matriz



Entrega

Lugares destinados únicamente a distribuir productos

Exhibición

Espacios para mostrar bienes sin venta directa

Importancia de la Residencia y Establecimiento Permanente



Alcance de tributación

Residentes: ingresos mundiales. No residentes: solo fuente mexicana.

- Tasas diferenciadas
- Obligaciones distintas



Tratados fiscales

Convenios para evitar doble tributación entre países.

- Reducción de tasas
- Métodos de exención



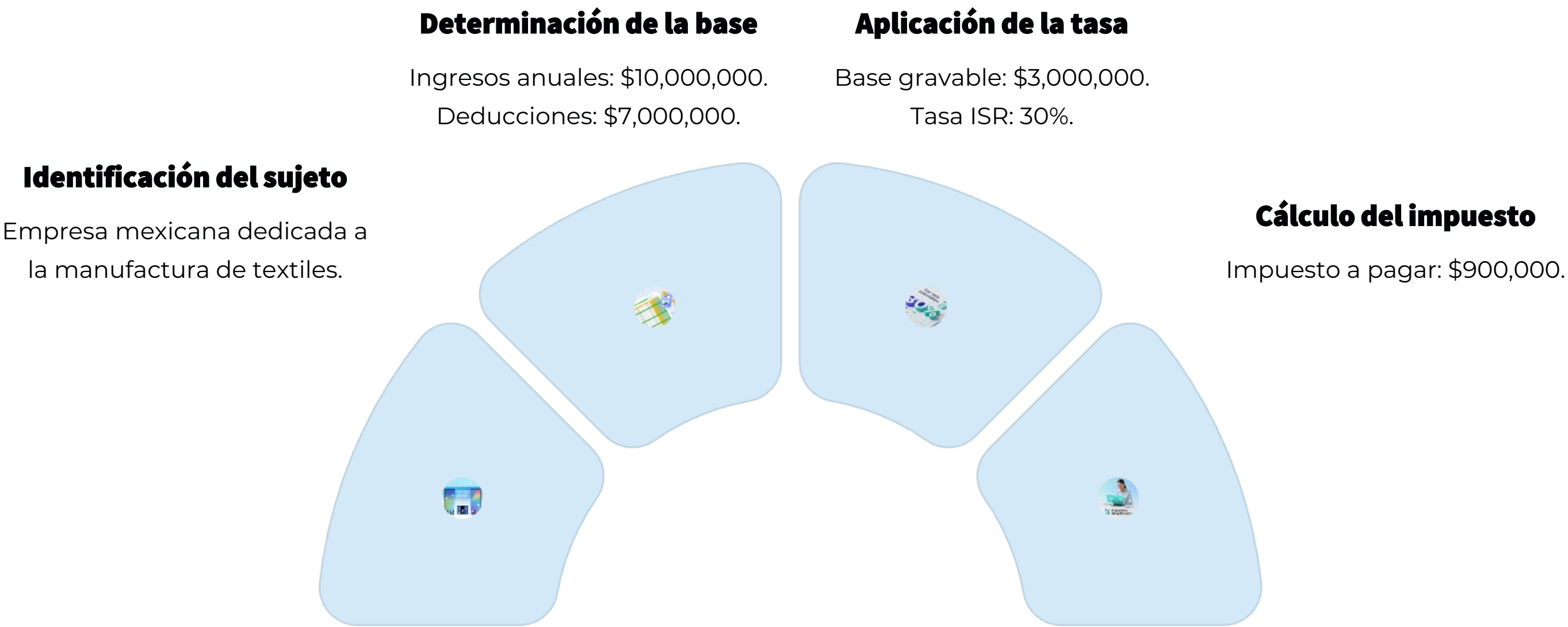
Planeación fiscal

Estructuración legal de operaciones internacionales.

- Optimización fiscal
- Certeza jurídica

Caso Práctico: Determinación de Impuesto

Proceso de cálculo fiscal para una empresa manufacturera



Conclusiones:

Estructura tributaria

México tiene tres niveles de autoridades fiscales con facultades específicas.

Sujetos pasivos

Existen diversos tipos con diferentes grados de responsabilidad fiscal.

Elementos esenciales

Toda contribución requiere sujeto, objeto, base, tasa y época de pago.

Principio de legalidad

Los elementos esenciales deben estar establecidos en ley.

Obligaciones formales

Los contribuyentes deben cumplir diversos requisitos administrativos.

Conclusiones: (continuación)





Tercera Unidad

El Crédito Fiscal y su Extinción

Índice de la Unidad

El Crédito Fiscal

Concepto, naturaleza, características y accesorios de las contribuciones.

Extinción de la Obligación Fiscal

Pago, compensación, condonación, prescripción y caducidad.

Garantía del Interés Fiscal

Concepto y modalidades de garantía.

Infracciones y Delitos Fiscales

Diferencias, principales infracciones, delitos y sus sanciones.

ORGANIZED TAX FOLDERS



El Crédito Fiscal: Concepto

Definición

Es la obligación determinada en cantidad líquida que tiene derecho a percibir el Estado.

Origen

Surge de contribuciones, aprovechamientos o sus accesorios, incluyendo los que deriven de responsabilidades.

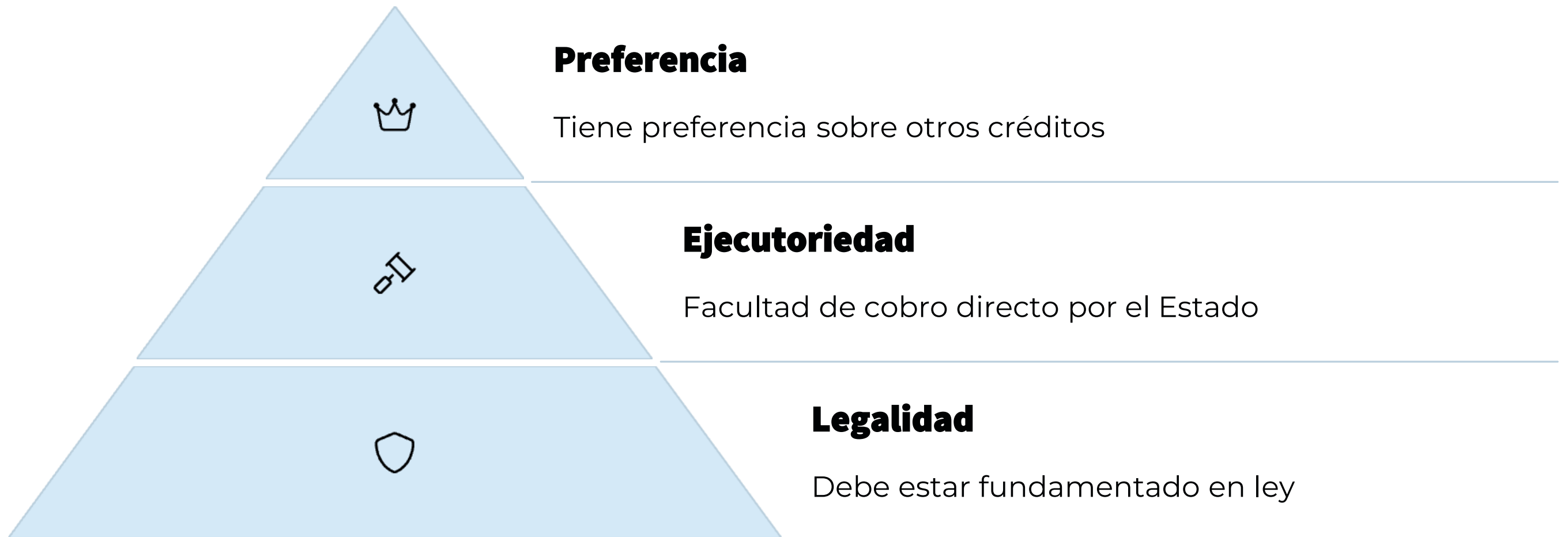
Carácter

Tiene carácter de crédito público, con prerrogativas y privilegios específicos para su cobro.

Impuestos fáciles



Naturaleza del Crédito Fiscal



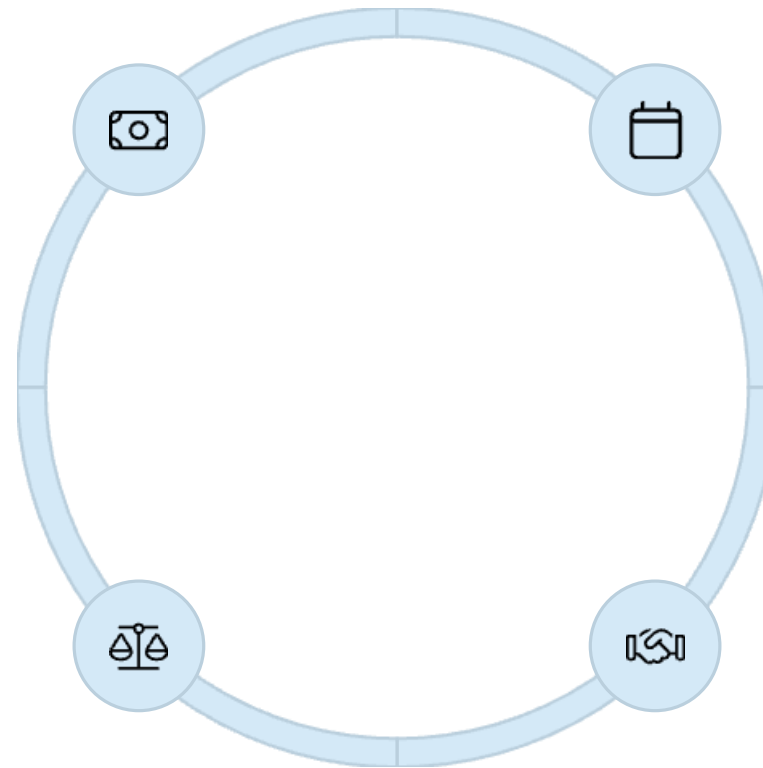
Características del Crédito Fiscal

Liquidez

Cantidad determinada y exigible

Legalidad

Sustentado en disposiciones
legales

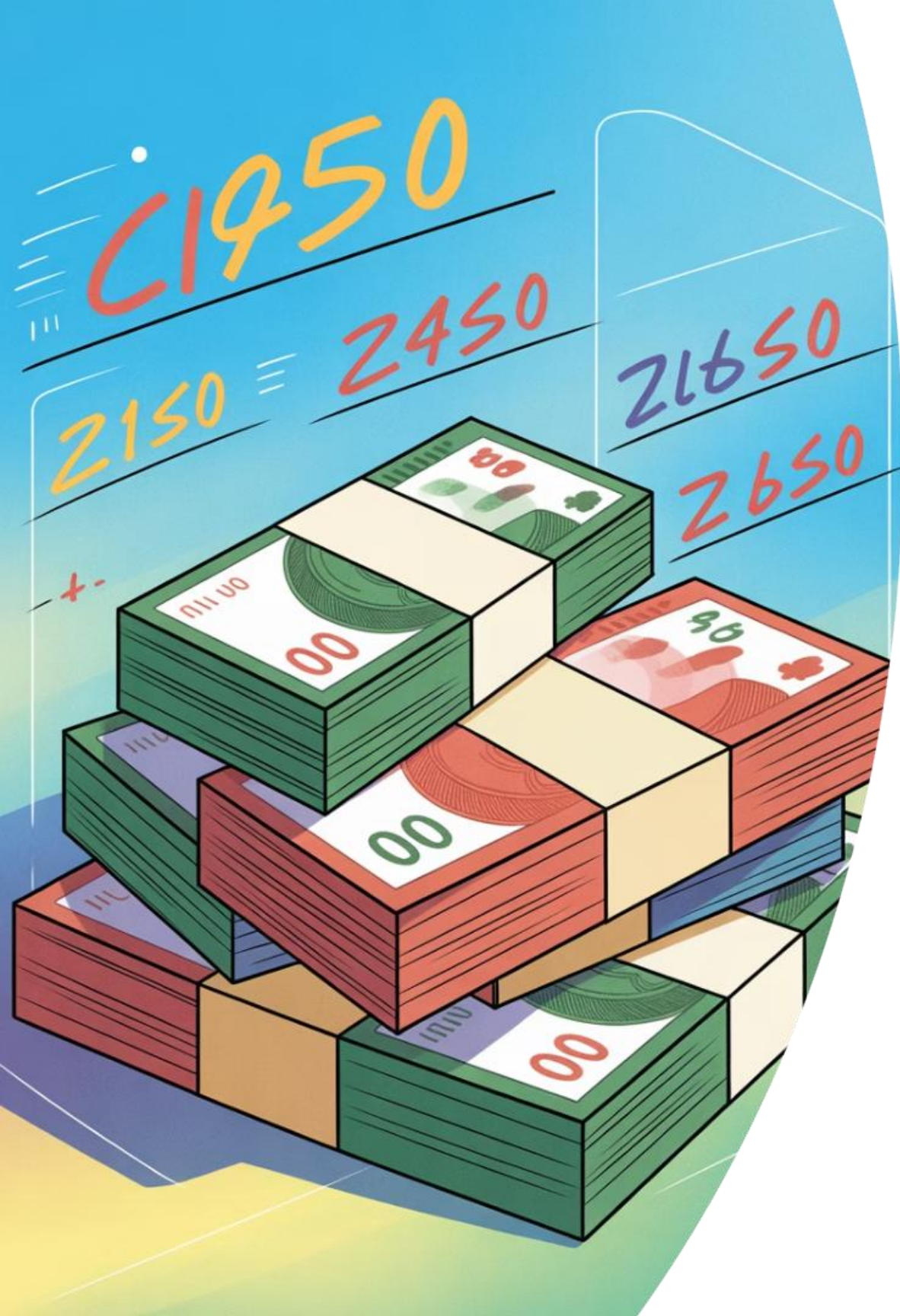


Exigibilidad

Plazo vencido para su
cumplimiento

Unilateralidad

Impuesto por el Estado sin
acuerdo previo



Accesorios de las Contribuciones



Recargos

Indemnización al fisco por falta de pago oportuno. Se calculan sobre contribuciones omitidas.



Multas

Sanciones económicas por infracciones a las disposiciones fiscales.



Gastos de Ejecución

Costos generados durante el procedimiento administrativo de ejecución.



Indemnización

Por cheque recibido por autoridades fiscales que sea devuelto.

Extinción de la Obligación Fiscal



Pago

Cumplimiento de la obligación



Compensación

Aplicación de saldos a favor



Condonación

Perdón total o parcial de la deuda



Prescripción/Caducidad

Extinción por transcurso del tiempo



El Pago como Forma de Extinción

Fechas de Pago

Establecidas en disposiciones fiscales o dentro de los 17 días siguientes a la notificación.

Formas de Pago

Efectivo, transferencias, cheques certificados, tarjetas de crédito/débito.

Pago Extemporáneo

Genera recargos y actualización del monto según el INPC.

Pago de lo Indebido

Derecho a devolución cuando se paga de más o indebidamente.

La Compensación

Forma de extinción fiscal que permite aplicar saldos a favor contra cantidades a cargo del contribuyente.



Concepto

Funciona como un pago virtual entre el contribuyente y la autoridad fiscal, equilibrando deudas y créditos mutuos.



Requisitos Formales

Presentación de declaración complementaria y aviso de compensación en los formatos oficiales establecidos.



Condiciones

- Saldos a favor determinados por el contribuyente
- Mismas contribuciones (regla general)



Modalidades de Compensación

Compensación Universal

Permite aplicar saldos a favor contra cualquier impuesto federal. Actualmente restringida por reformas fiscales recientes.

Compensación Directa

Aplicable únicamente contra el mismo impuesto. Es la modalidad más común actualmente.

Compensación de Oficio

Realizada por la autoridad fiscal cuando detecta saldos a favor y adeudos del mismo contribuyente.



La Condonación



Concepto

Perdón total o parcial de créditos fiscales por parte de la autoridad fiscal.



Fundamento Legal

Establecida en el artículo 39 del Código Fiscal de la Federación.



Límites

Debe ser general para todos los contribuyentes o sector específico. No puede ser individual.



Autoridad Competente

Solo el Ejecutivo Federal tiene facultad para condonar contribuciones.

Condonación de Multas



Facultad Discrecional

Las autoridades fiscales pueden condonar multas por infracción a disposiciones fiscales.



Requisitos

Solicitud del contribuyente y cumplimiento de requisitos específicos según la infracción.



Simplify your taxes.
Maximize your return.

 Tax Fopy

Porcentajes

Varía desde 20% hasta 100% dependiendo de la situación y momento de pago.

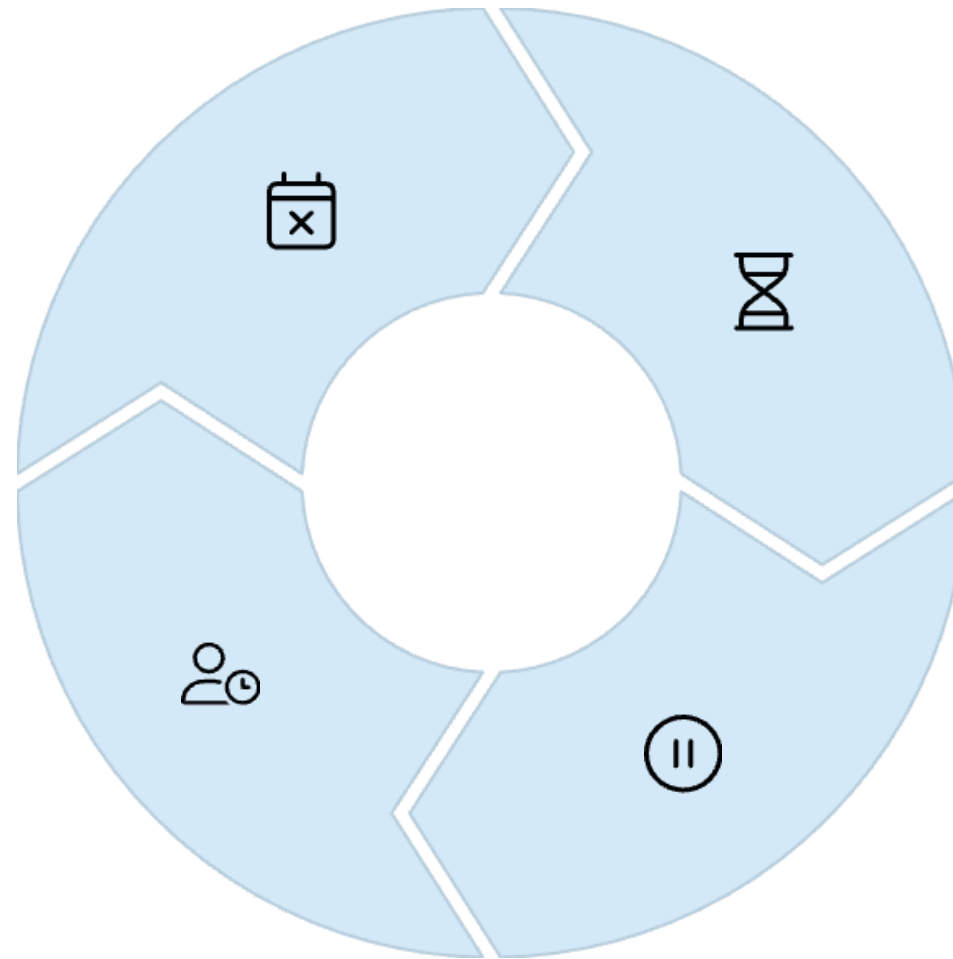
La Prescripción

Concepto

Extinción de la facultad de las autoridades para exigir el pago de créditos fiscales.

A Favor del Contribuyente

También aplica para solicitar devoluciones o compensaciones.



Plazo General

5 años contados a partir de la fecha en que el pago pudo ser legalmente exigido.

Interrupción

Por gestión de cobro, reconocimiento expreso o tácito del deudor.

Causas de Interrupción de la Prescripción



Gestión de Cobro

Cualquier acción de cobro notificada al contribuyente interrumpe el plazo de prescripción.



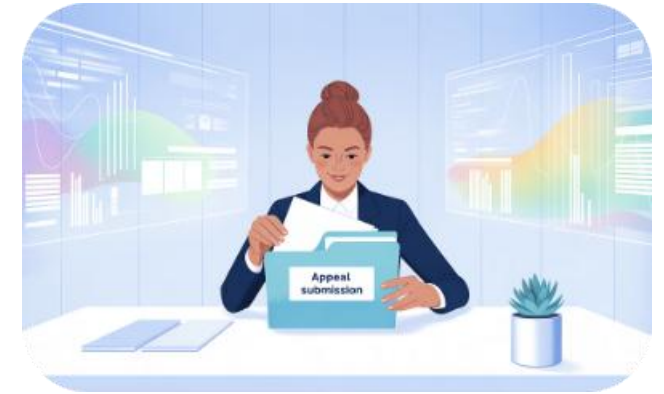
Reconocimiento del Deudor

El reconocimiento expreso o tácito del contribuyente sobre la existencia de la obligación fiscal.



Solicitud de Prórroga

Cuando el contribuyente solicita formalmente una extensión para el pago de sus obligaciones fiscales.



Interposición de Recursos

La presentación de cualquier recurso administrativo o medio de defensa contra el crédito fiscal.

La Caducidad

Extinción de las facultades de la autoridad fiscal por el transcurso del tiempo



Concepto

Extinción de las facultades de la autoridad para determinar contribuciones omitidas por el transcurso del tiempo.

Se diferencia de la prescripción porque afecta la determinación, no el cobro.



Plazo General

5 años como regla general para que la autoridad determine créditos fiscales.



Plazo Extendido

- 10 años cuando no se presenta declaración
- 10 años cuando no se lleva contabilidad
- Plazos especiales para instituciones financieras y donatarias

Efectos de la Caducidad



Extinción Total

La facultad de determinación se extingue completamente cuando opera la caducidad.



Sin Reviviscencia

Una vez operada, no puede reactivarse la facultad de la autoridad fiscal.



Plazo General

5 años es el tiempo normal para que opere la caducidad fiscal.



Garantía del Interés Fiscal: Concepto

Definición

Mecanismo que asegura el cumplimiento de la obligación fiscal cuando no se realiza el pago inmediato.

Finalidad

Proteger el interés del fisco ante posible incumplimiento del contribuyente.

Casos de Procedencia

Interposición de recursos, solicitud de prórroga o pago en parcialidades, entre otros.

Modalidades de Garantía del Interés Fiscal



Depósito en Dinero

Entrega de efectivo o transferencia a cuenta de la Tesorería para garantizar el cumplimiento de obligaciones fiscales.



Prenda o Hipoteca

Bienes muebles o inmuebles que se ofrecen como garantía del crédito fiscal pendiente de pago.



Fianza

Documento otorgado por institución autorizada a favor de la Tesorería que respalda el cumplimiento de la obligación.



Embargo

Procedimiento administrativo sobre bienes del contribuyente para asegurar el pago de obligaciones fiscales.

Infracciones y Delitos Fiscales: Distinción



Infracciones Fiscales

- Naturaleza administrativa
- Sancionadas con multas
- No requieren intencionalidad
- Resueltas por autoridad administrativa
- No implican privación de libertad



Delitos Fiscales

- Naturaleza penal
- Sancionados con penas corporales y/o pecuniarias
- Requieren dolo o intencionalidad
- Resueltos por autoridad judicial
- Pueden implicar prisión

Principales Infracciones Fiscales

No Inscribirse en el RFC

Omisión del registro obligatorio ante la autoridad fiscal

No Presentar Declaraciones

Incumplimiento en la presentación oportuna de declaraciones fiscales

No Llevar Contabilidad

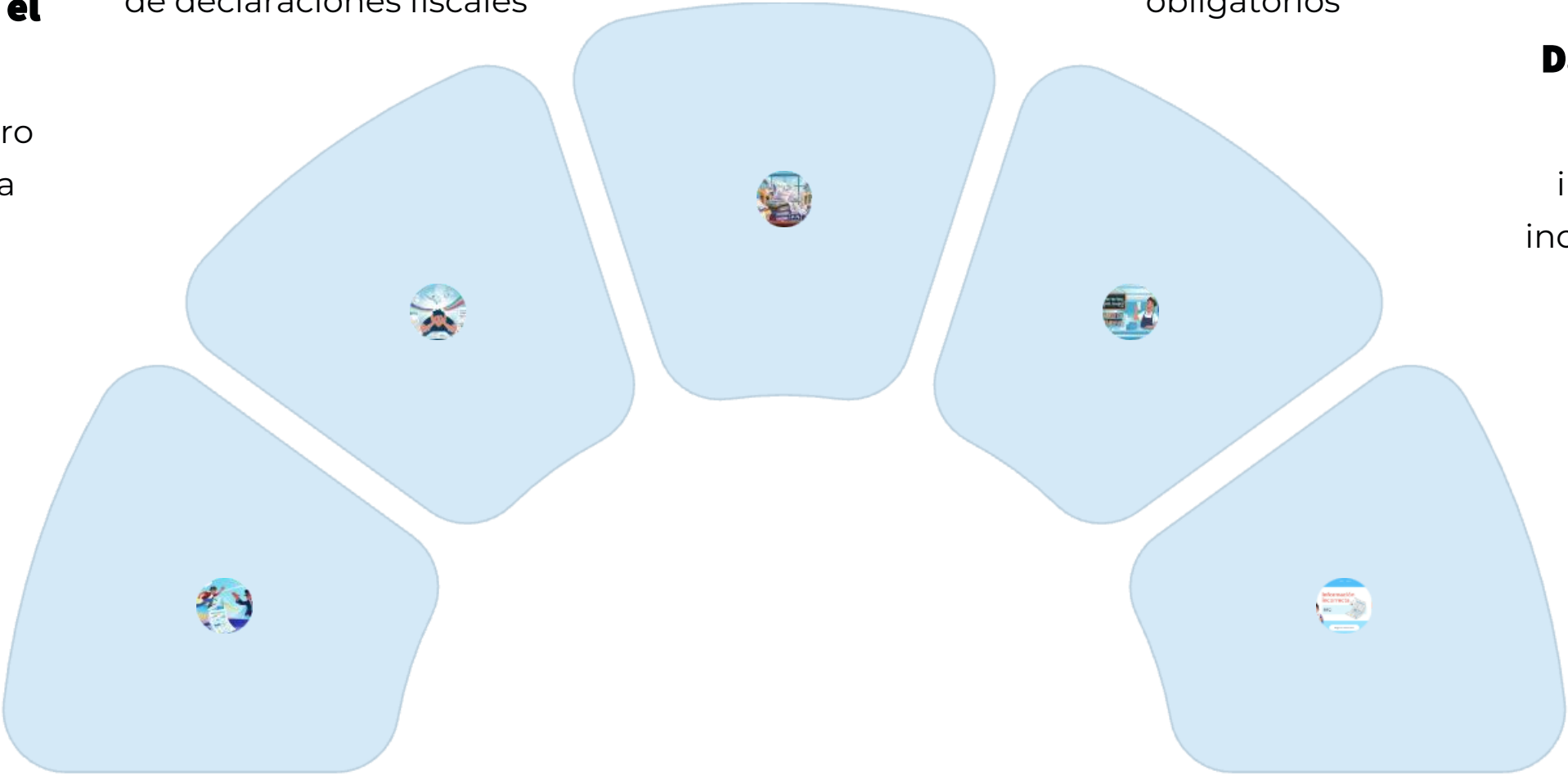
Ausencia de registros contables requeridos por la ley fiscal

No Expedir Comprobantes

Falta de emisión de facturas o comprobantes fiscales obligatorios

Datos Incorrectos

Presentación de información fiscal incompleta o errónea



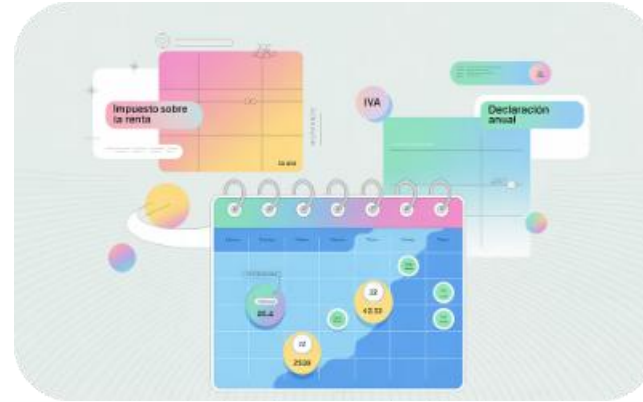
Sanciones por Infracciones Fiscales



No inscripción RFC

Multa: \$3,500 - \$10,500 MXN

Sanción por no registrarse ante el SAT cuando se está obligado a contribuir.



No presentar declaraciones

Multa: \$1,400 - \$17,370 MXN

Penalización por incumplir con la presentación de declaraciones en los plazos establecidos.



No expedir CFDI

Multa: \$17,370 - \$99,600 MXN

Sanción por no emitir comprobantes fiscales digitales por internet cuando se realizan operaciones.



No llevar contabilidad

Multa: \$1,520 - \$59,850 MXN

Penalización por no mantener registros contables conforme a las disposiciones fiscales.

Las multas varían según la gravedad de la infracción y pueden incrementarse en caso de reincidencia.



Principales Delitos Fiscales



Defraudación Fiscal

Omisión total o parcial del pago de contribuciones mediante engaño o aprovechamiento de error.



Contrabando

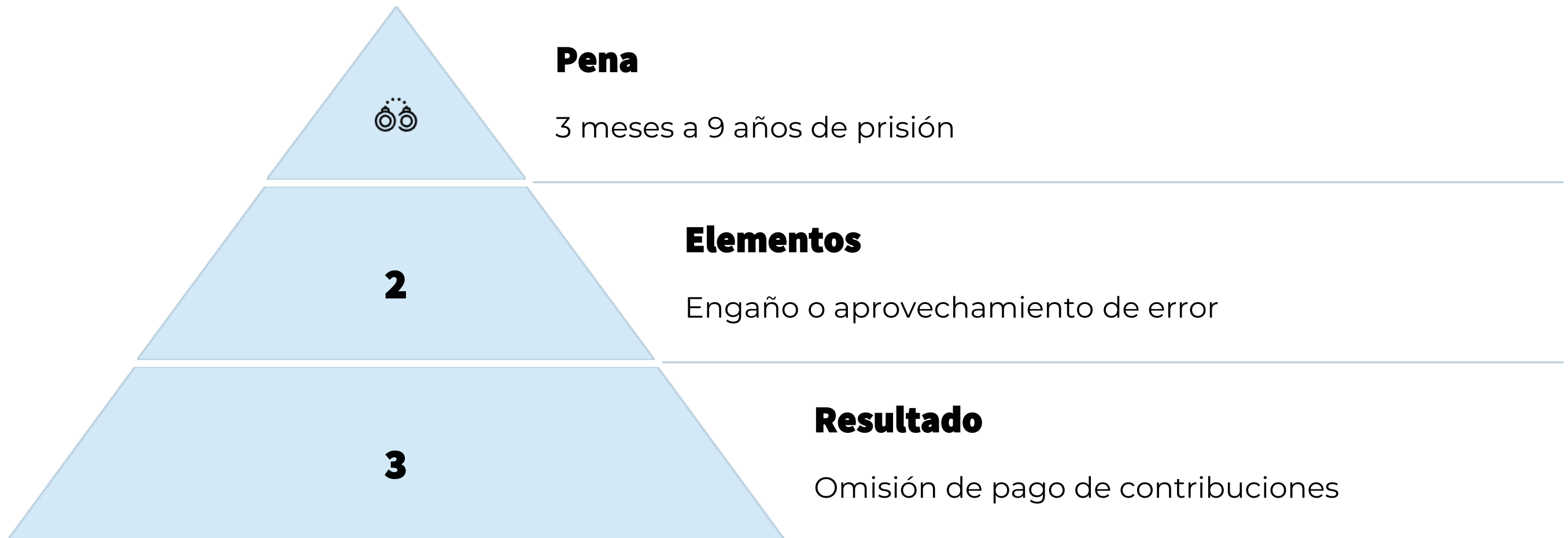
Introducción o extracción de mercancías del país evadiendo el pago de contribuciones.



Operaciones con Recursos Ilícitos

Utilización de recursos de procedencia ilícita en actividades económicas.

El Delito de Defraudación Fiscal



Calificativas de la Defraudación Fiscal

Uso de Documentos Falsos

Utilización de documentación apócrifa o alterada para cometer el delito.

Omisión Reiterada

No presentar tres o más declaraciones consecutivas habiendo requerimiento.

Simulación de Actos

Realizar operaciones simuladas para obtener beneficios fiscales indebidos.

Montos Elevados

Cuando el monto defraudado excede ciertos límites establecidos en la ley.



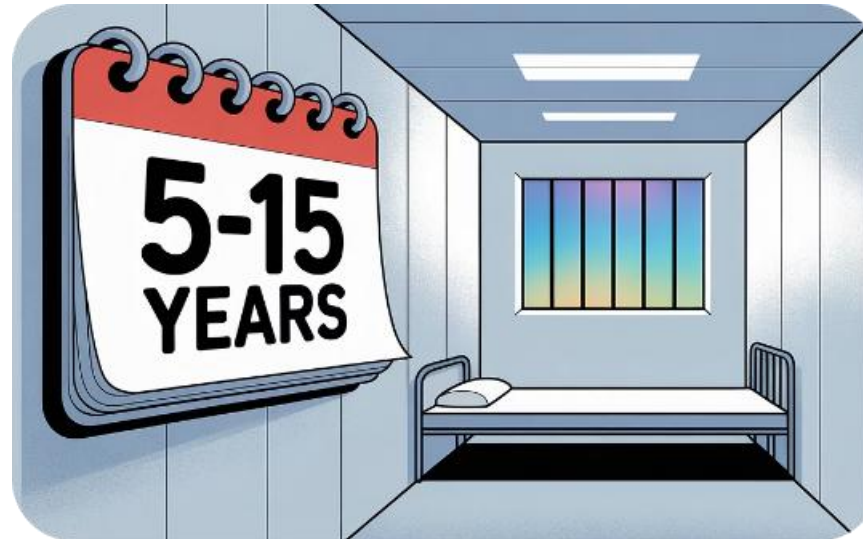
El Delito de Contrabando

Sanciones aplicables según la legislación fiscal mexicana



3-9 Años de Prisión

Pena básica establecida por el delito de contrabando según las disposiciones fiscales vigentes.



5-15 Años (Contrabando Calificado)

Pena incrementada aplicable cuando el delito de contrabando presenta circunstancias agravantes.



70% Del Valor Comercial

Multa económica que se impone adicionalmente a la pena corporal, calculada sobre el valor de las mercancías.



Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita



Obtención

Recursos obtenidos de actividades ilícitas.

2

Transformación

Conversión a otros bienes o valores.



Integración

Incorporación al sistema financiero legal.

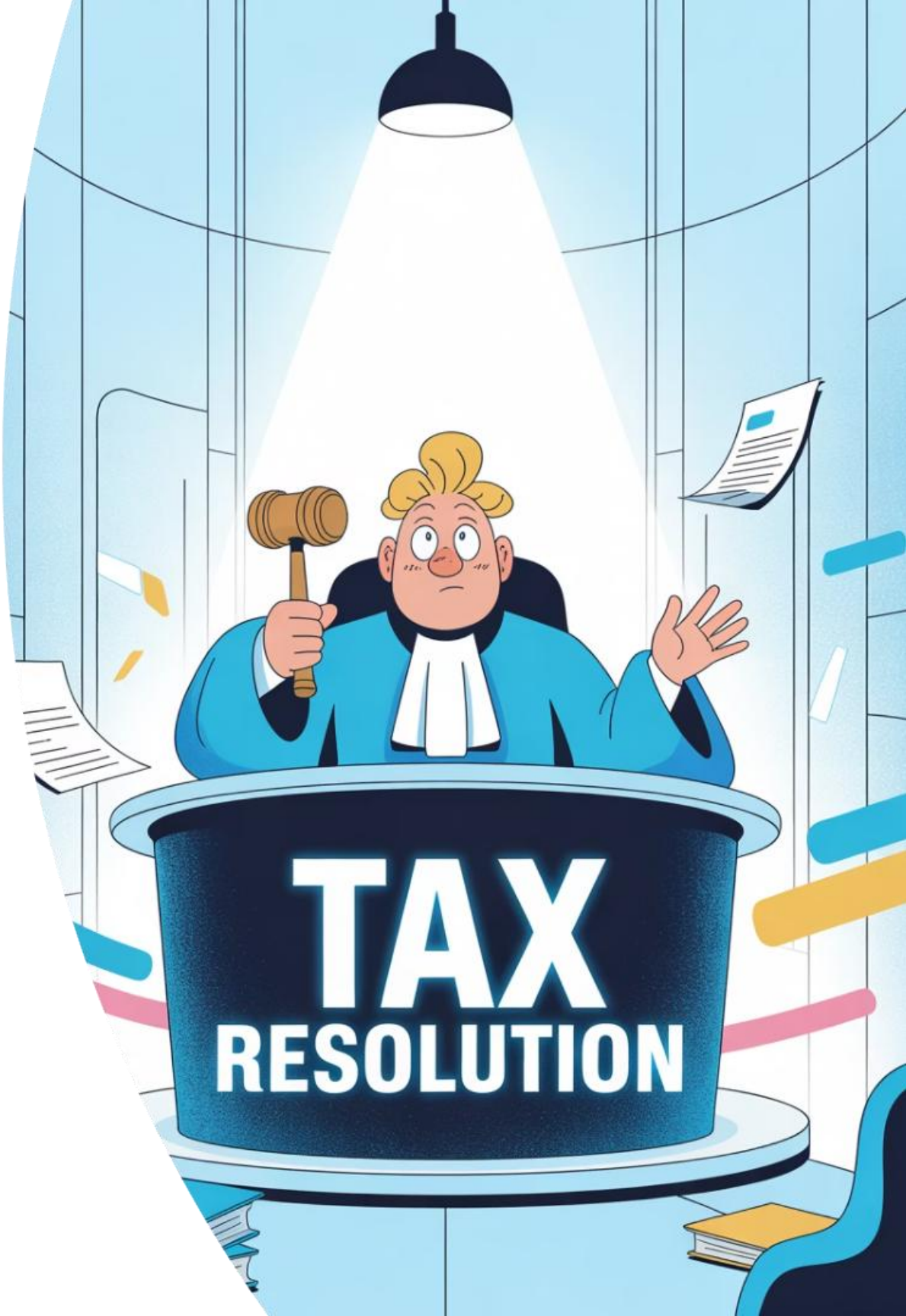


Utilización

Uso en actividades económicas aparentemente legítimas.

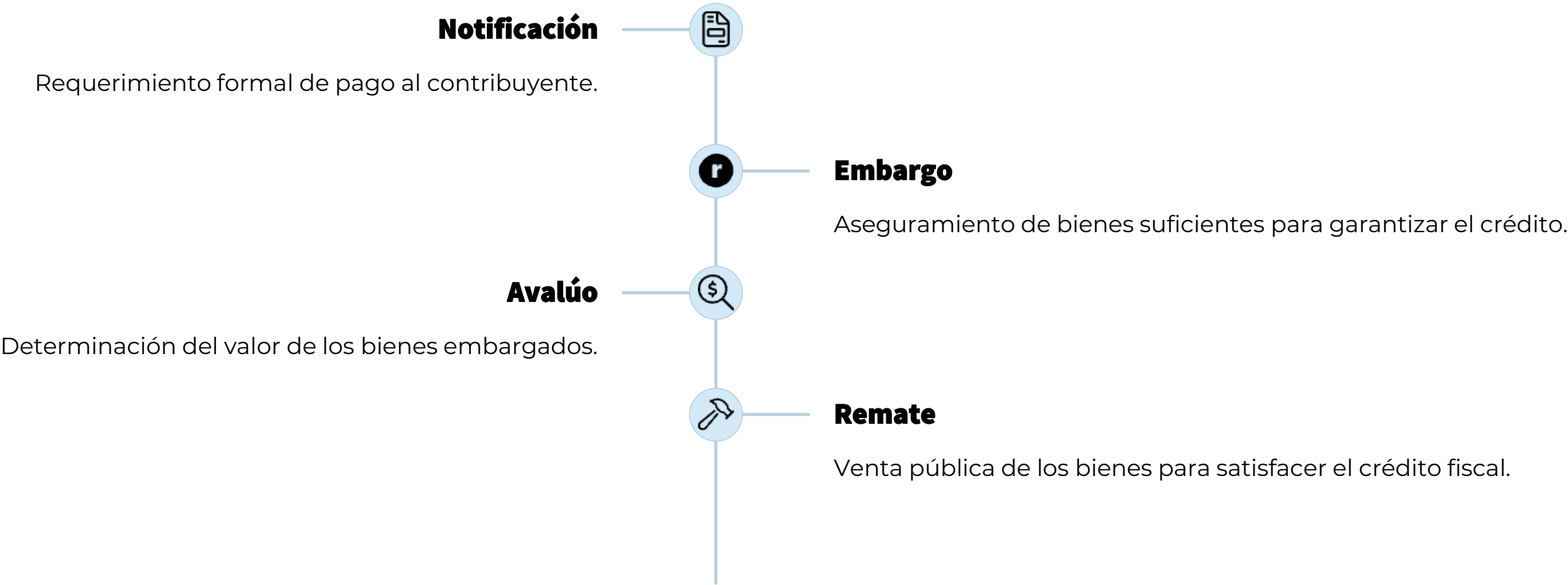
Sanciones por Delitos Fiscales

Delito	Pena Corporal	Pena Pecuniaria
Defraudación Fiscal Básica	3 meses a 9 años	Equivalente a lo defraudado
Defraudación Fiscal Calificada	3 a 9 años (aumentada)	Hasta 3 veces lo defraudado
Contrabando Básico	3 meses a 9 años	70-100% del valor comercial
Operaciones con Recursos Ilícitos	5 a 15 años	1,000 a 5,000 días multa

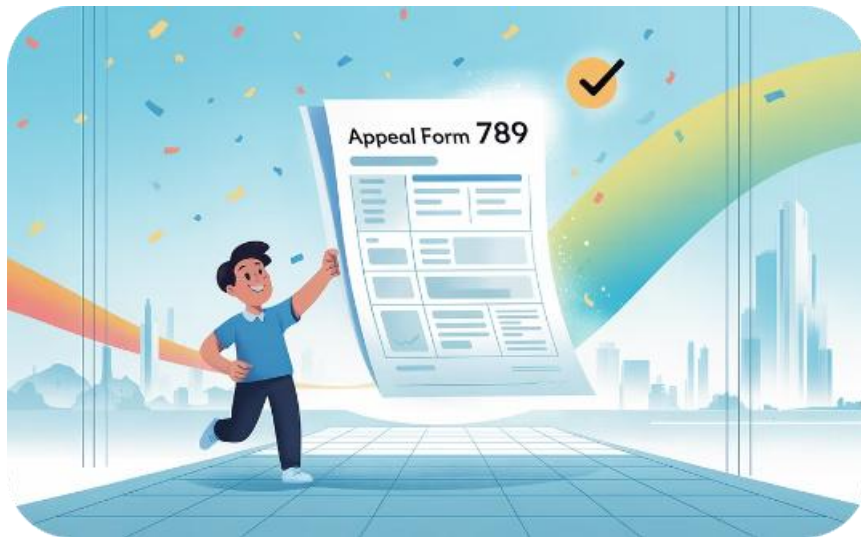




Procedimiento Administrativo de Ejecución



Medios de Defensa del Contribuyente



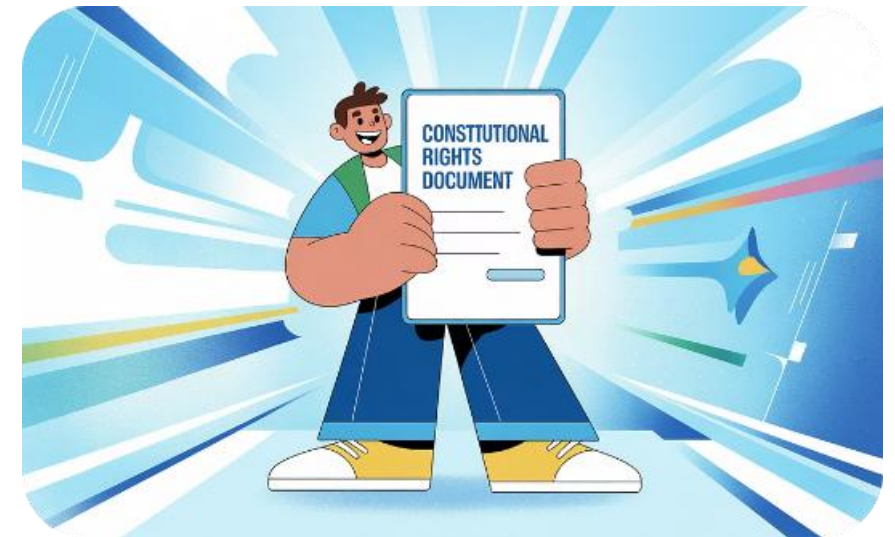
Recurso de Revocación

Procedimiento administrativo ante la misma autoridad que emitió el acto.



Juicio de Nulidad

Procedimiento contencioso ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.



Amparo Fiscal

Juicio constitucional contra actos de autoridad que violen derechos fundamentales.

Conclusiones:

1 Naturaleza del Crédito Fiscal

Obligación determinada en cantidad líquida que tiene derecho a percibir el Estado.

3 Plazos de Prescripción

5 años como regla general, con causas específicas de interrupción.

5 Diferencia entre Infracciones y Delitos

Las infracciones son administrativas, los delitos son penales.

7 Sanciones Graduales

Las penas aumentan según la gravedad y monto de la afectación al fisco.

9 Derechos del Contribuyente

Existen diversos medios de defensa contra actos de autoridad fiscal.

2 Formas de Extinción

Pago, compensación, condonación, prescripción y caducidad son las principales.

4 Garantías Fiscales

Diversos mecanismos para asegurar el interés fiscal ante el incumplimiento.

6 Principales Delitos

Defraudación fiscal, contrabando y operaciones con recursos ilícitos.

8 Procedimiento de Ejecución

Mecanismo coactivo para recuperar créditos fiscales no pagados voluntariamente.

10 Importancia del Cumplimiento

El cumplimiento oportuno evita accesorios, infracciones y posibles delitos.

Cuarta Unidad **Procedimientos de** **Fiscalización y** **Recaudación**



Índice de la Unidad

● **Facultades de Comprobación**

Tipos de revisiones, procedimiento de auditoría y requerimientos de información.

● **Procedimiento Administrativo de Ejecución**

Naturaleza, fases, embargo precautorio y bienes inembargables.

● **Notificaciones Fiscales**

Importancia, tipos, requisitos y efectos legales.

● **Devoluciones de Contribuciones**

Procedimiento, requisitos, plazos e intereses a favor del contribuyente.





Facultades de Comprobación



Visitas Domiciliarias

Inspección física en el domicilio del contribuyente para verificar el cumplimiento de obligaciones fiscales.



Revisiones de Gabinete

Análisis de documentación en las oficinas de la autoridad fiscal.



Revisiones Electrónicas

Verificación de información digital mediante el uso de tecnologías de la información.



Revisiones Profundas

Examen exhaustivo de la situación fiscal del contribuyente.

Visitas Domiciliarias

Orden de Visita

La autoridad emite un documento oficial que fundamenta la inspección. Debe contener el objeto, alcance y período a revisar.

Desarrollo de la Visita

Los auditores revisan documentación, registros contables y evidencia física. Pueden solicitar información adicional durante el proceso.

Conclusión

Se levanta un acta final con los resultados. El contribuyente tiene derecho a presentar pruebas y alegatos.





Revisiones de Gabinete



Solicitud de Información

La autoridad requiere documentación específica al contribuyente.



Análisis Documental

Examen detallado de la información proporcionada.



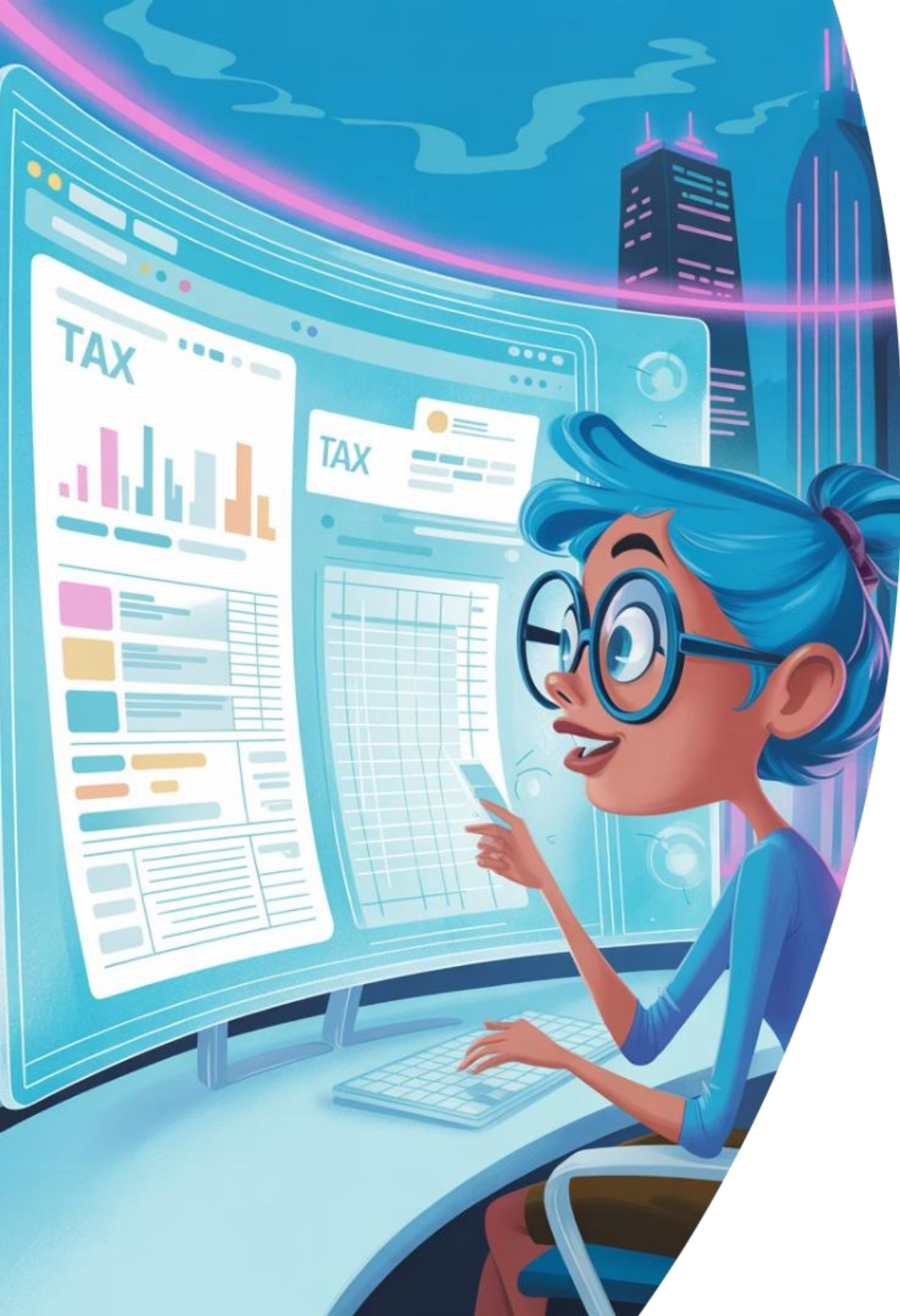
Oficio de Observaciones

Comunicación de irregularidades detectadas.



Resolución

Determinación final sobre la situación fiscal.



Revisiones Electrónicas

Características Principales

- Se realizan a través del buzón tributario
- Utilizan información digital disponible
- Proceso más ágil y eficiente

Ventajas

- Menor tiempo de revisión
- Reducción de costos administrativos
- Mayor alcance de verificación

Procedimiento

- Notificación electrónica
- Plazo para responder
- Resolución provisional y definitiva

Procedimiento de Auditoría



Inicio

Notificación formal al contribuyente sobre la revisión. Se presenta la orden y se identifica el personal autorizado.



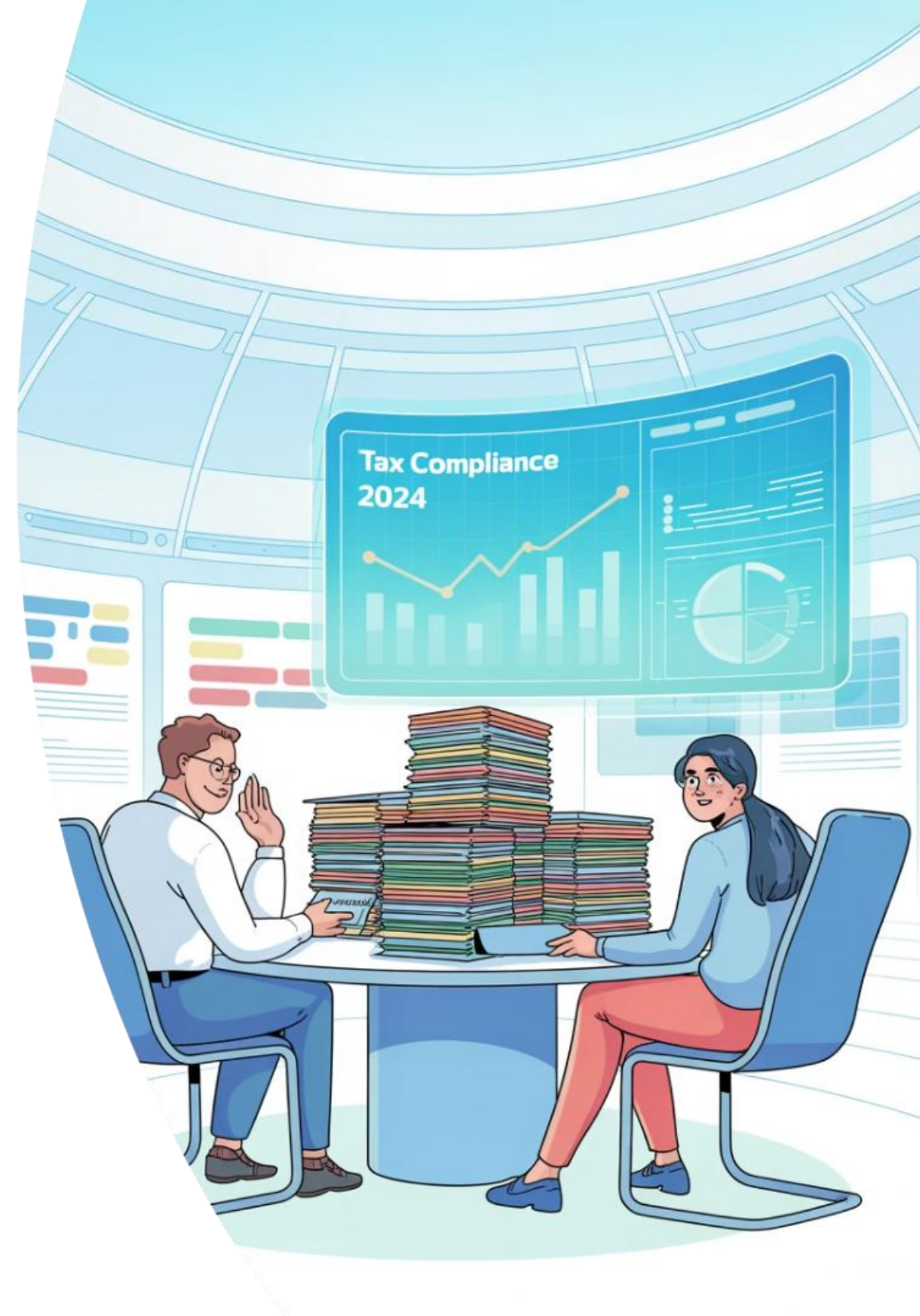
Desarrollo

Recopilación y análisis de información. Se elaboran actas parciales documentando hallazgos específicos.

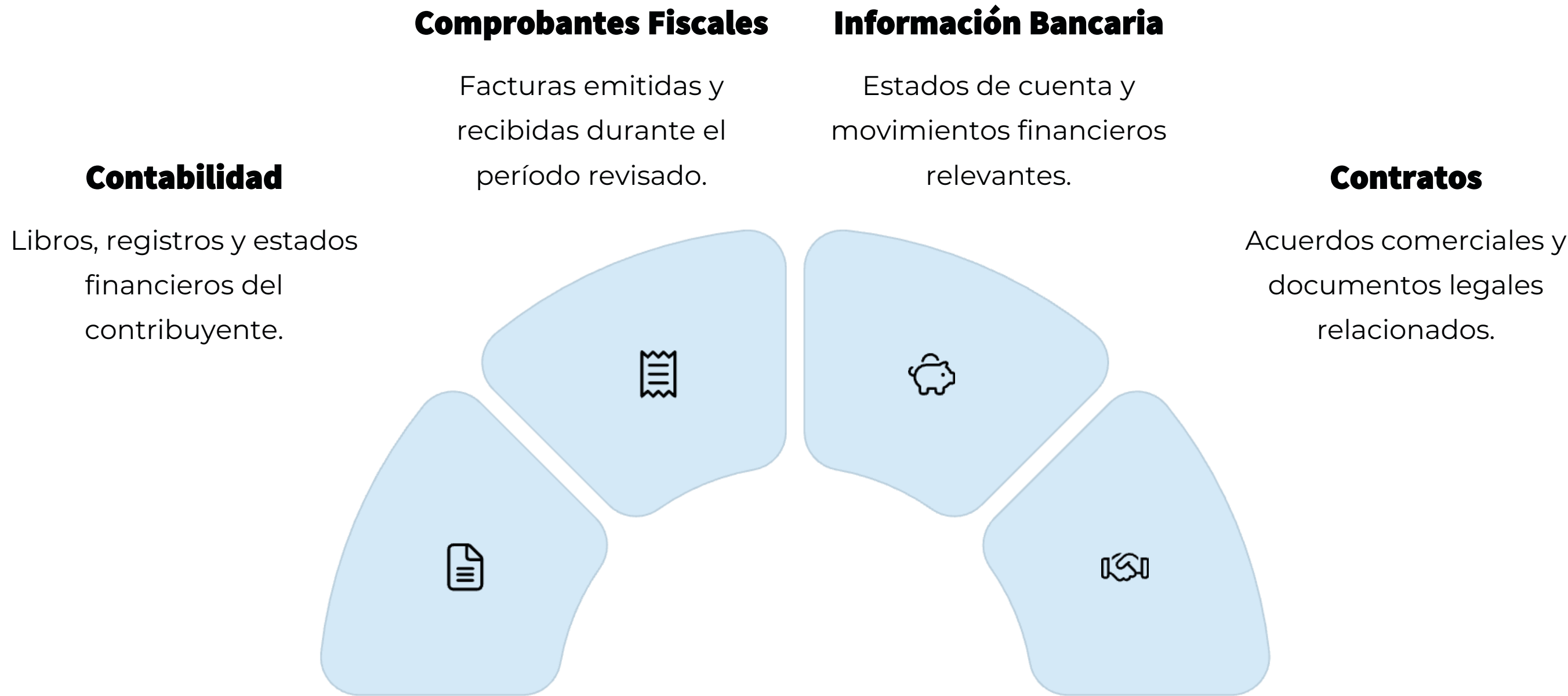


Conclusión

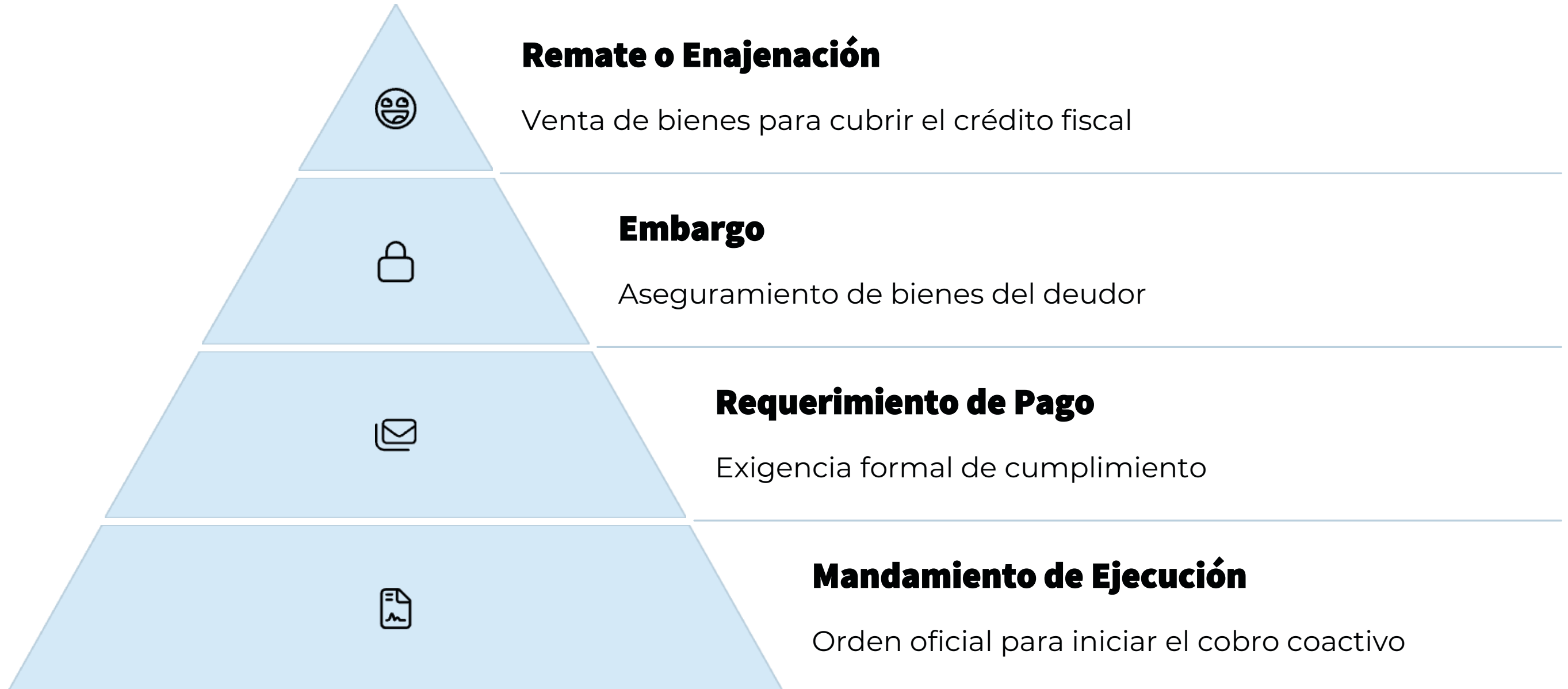
Emisión del oficio de observaciones o acta final. Se determinan las irregularidades encontradas.



Requerimientos de Información



Procedimiento Administrativo de Ejecución



Naturaleza del PAE



Definición

Conjunto de actos administrativos que realiza la autoridad fiscal para hacer efectivo el cobro de créditos fiscales no pagados voluntariamente por el contribuyente.



Características

- Procedimiento coactivo
- Carácter ejecutivo
- No requiere autorización judicial
- Sigue un orden específico de actuaciones



Fundamento Legal

Artículos 145 al 196-B del Código Fiscal de la Federación, que establecen las reglas y procedimientos específicos.

Fases del PAE



Mandamiento de Ejecución

Documento oficial que ordena el inicio del procedimiento



Requerimiento de Pago

Exigencia formal al deudor para que cubra el crédito



Embargo de Bienes

Aseguramiento de propiedades para garantizar el pago



Remate o Enajenación

Venta pública de los bienes embargados



Embargo Precautorio



Definición

Medida cautelar que asegura bienes antes de iniciar el PAE. Garantiza el interés fiscal cuando existe riesgo de que el contribuyente se insolvente.



Supuestos de Procedencia

Se aplica cuando el contribuyente se opone a la fiscalización, desaparece o existe riesgo de que oculte bienes.



Temporalidad

Es provisional y debe convertirse en definitivo cuando se determine el crédito fiscal.



Límites

Solo puede aplicarse sobre bienes permitidos por la ley y por el monto estimado del crédito.

Bienes Inembargables

La ley protege ciertos bienes del contribuyente que no pueden ser embargados:



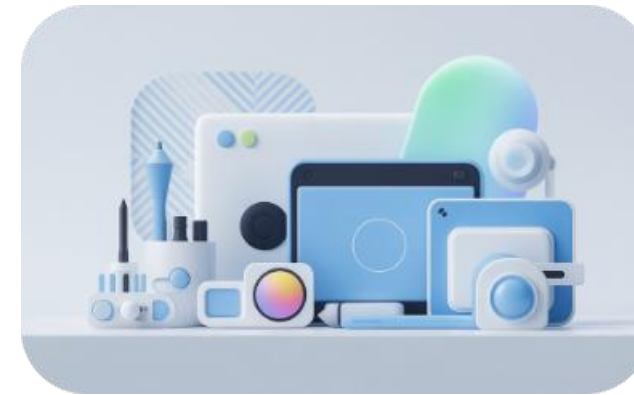
Domicilio Familiar

La vivienda habitual del contribuyente y su familia está protegida del embargo.



Enseres Domésticos Básicos

Mobiliario y artículos esenciales para la vida cotidiana del hogar.



Instrumentos de Trabajo

Herramientas y equipos necesarios para el desempeño de la profesión u oficio.



Vestimenta

Ropa y artículos personales básicos para el contribuyente y su familia.



Lista de Bienes Inembargables

Bienes Personales

- Vestido del deudor y familia
- Muebles de uso indispensable
- Libros y útiles de profesión
- Equipo médico necesario

Bienes Laborales

- Maquinaria y herramientas
- Instrumentos de trabajo
- Animales de labranza
- Semillas para siembra

Otros Bienes Protegidos

- Patrimonio familiar registrado
- Sueldos y salarios
- Pensiones alimenticias
- Depósitos en cuentas de ahorro

Notificaciones Fiscales

Personal

Entrega directa al
contribuyente o representante
legal

Correo Certificado

Envío postal con acuse de
recibo



Buzón Tributario

Sistema electrónico de
comunicación oficial

Edictos

Publicación en medios
oficiales

Estrados

Fijación en sitios públicos de la
autoridad

Importancia de la Notificación



Seguridad Jurídica

Garantiza que el contribuyente conozca los actos de la autoridad que afectan su esfera jurídica. Permite ejercer el derecho de defensa oportunamente.



Efectos Legales

Los plazos para cumplir obligaciones o interponer medios de defensa comienzan a partir de la notificación. Sin notificación válida, el acto no produce efectos.



Comunicación Oficial

La notificación es el puente entre la autoridad fiscal y el contribuyente. Asegura la legalidad del procedimiento administrativo.



Notificación Personal

Presentación del Notificador

El funcionario se identifica y solicita la presencia del destinatario. Debe mostrar credencial oficial y orden de notificación.

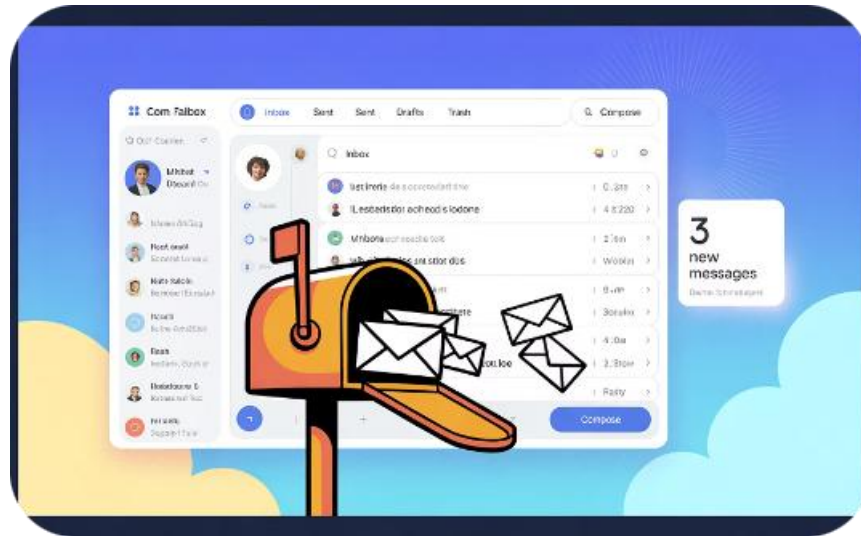
Entrega del Documento

Se entrega personalmente al interesado o representante legal. Se explica brevemente el contenido del documento.

Elaboración del Acta

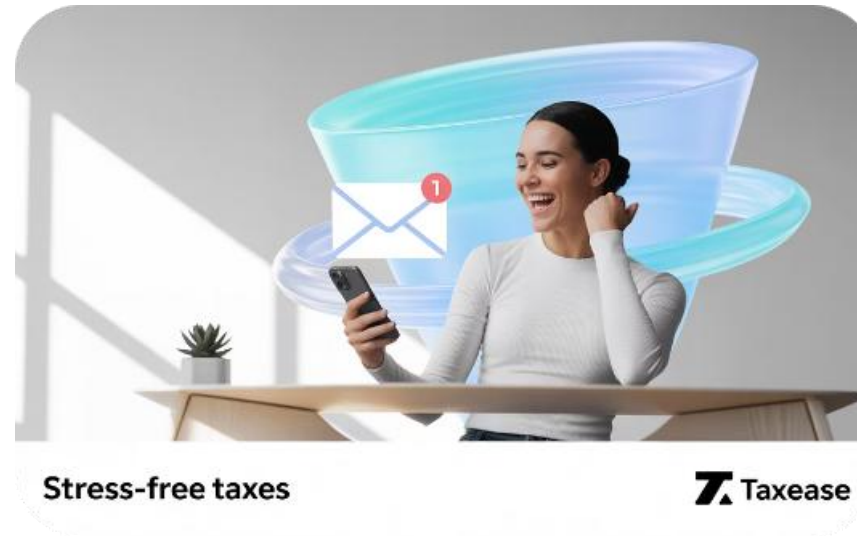
Se levanta constancia de la diligencia. Incluye fecha, hora, identificación de las partes y circunstancias relevantes.

Buzón Tributario



Plataforma Digital

Sistema electrónico de comunicación entre autoridades fiscales y contribuyentes. Accesible a través del portal del SAT.



Aviso Electrónico

Se envía alerta al correo registrado. Informa sobre la existencia de una notificación pendiente en el buzón.



Acceso Seguro

Requiere autenticación mediante e.firma o contraseña. Garantiza la seguridad y confidencialidad de la información.



**Simplify your filing
with ease.**



**Tax solutions
made simple.**

Notificación por Edictos

Supuestos de Procedencia

- Persona desconocida
- Domicilio desconocido
- Desaparición del contribuyente
- Imposibilidad de localización

Medios de Publicación

- Diario Oficial de la Federación
- Periódico de mayor circulación
- Página electrónica del SAT
- Gaceta o periódico local

Requisitos Formales

- Publicación por tres días consecutivos
- Contenido resumido del acto
- Plazo para comparecer
- Apercibimientos legales

Notificación por Estrados



Verificación Previa

La autoridad intenta notificar por otros medios sin éxito.



Fijación del Documento

Se coloca en sitios abiertos al público de las oficinas fiscales.



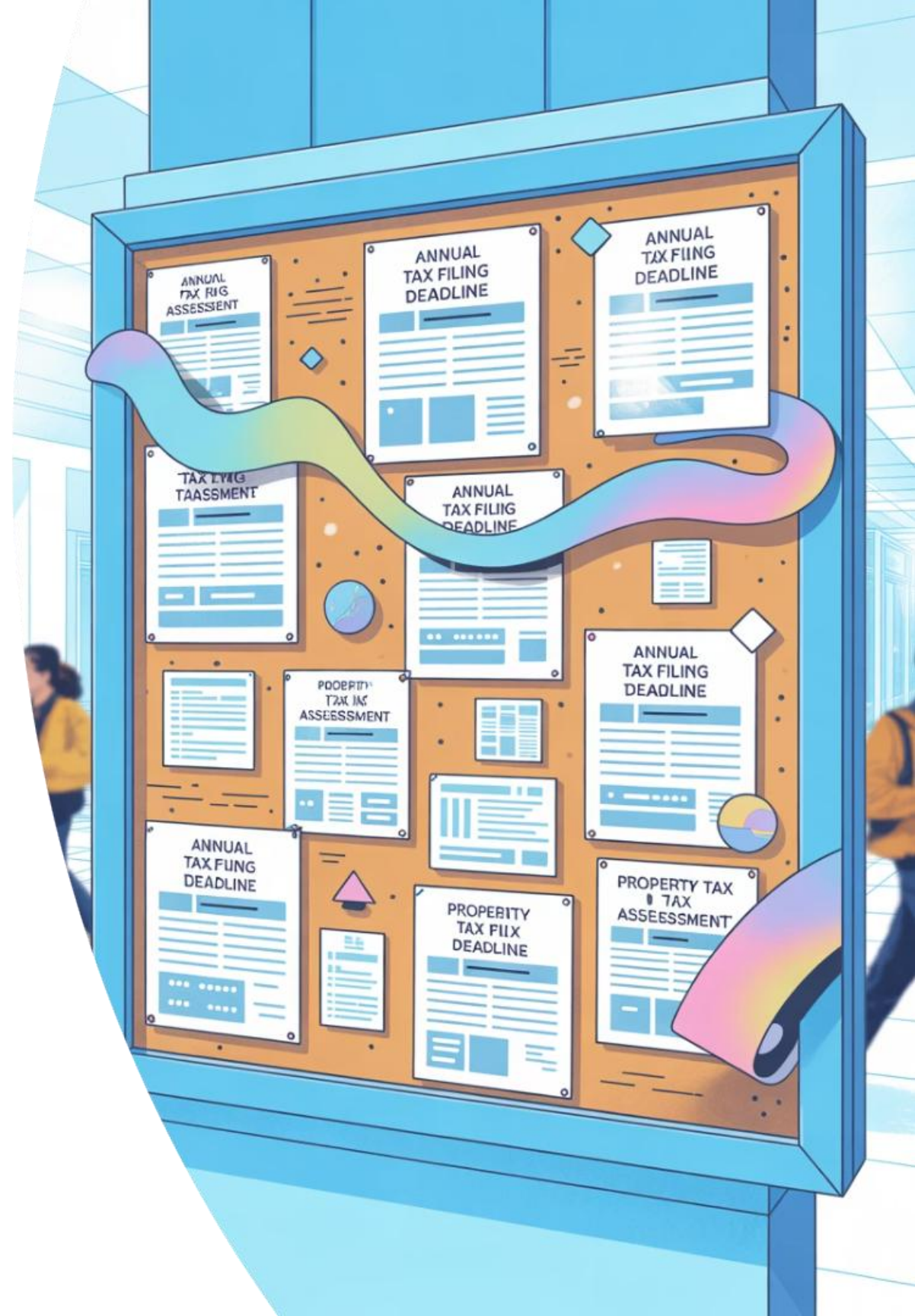
Permanencia

El documento debe permanecer fijado por seis días consecutivos.



Constancia

Se elabora acta de inicio y fin del período de publicación.



Requisitos de las Notificaciones

Constar por Escrito	Documento físico o electrónico con contenido íntegro
Autoridad Emisora	Identificación clara de la dependencia y funcionario
Fundamentación	Citar preceptos legales que sustentan el acto
Motivación	Explicar razones y circunstancias específicas
Destinatario	Señalar con precisión a quién va dirigido
Firma Autógrafa	Rúbrica original del funcionario competente



Efectos de las Notificaciones



Plazo Mínimo: 24 horas

Tiempo que debe transcurrir para que surta efectos la notificación personal.



Buzón Tributario: 3 Días Hábiles

Período para que surta efectos la notificación por buzón tributario.



Recursos: 15 Días Máximo

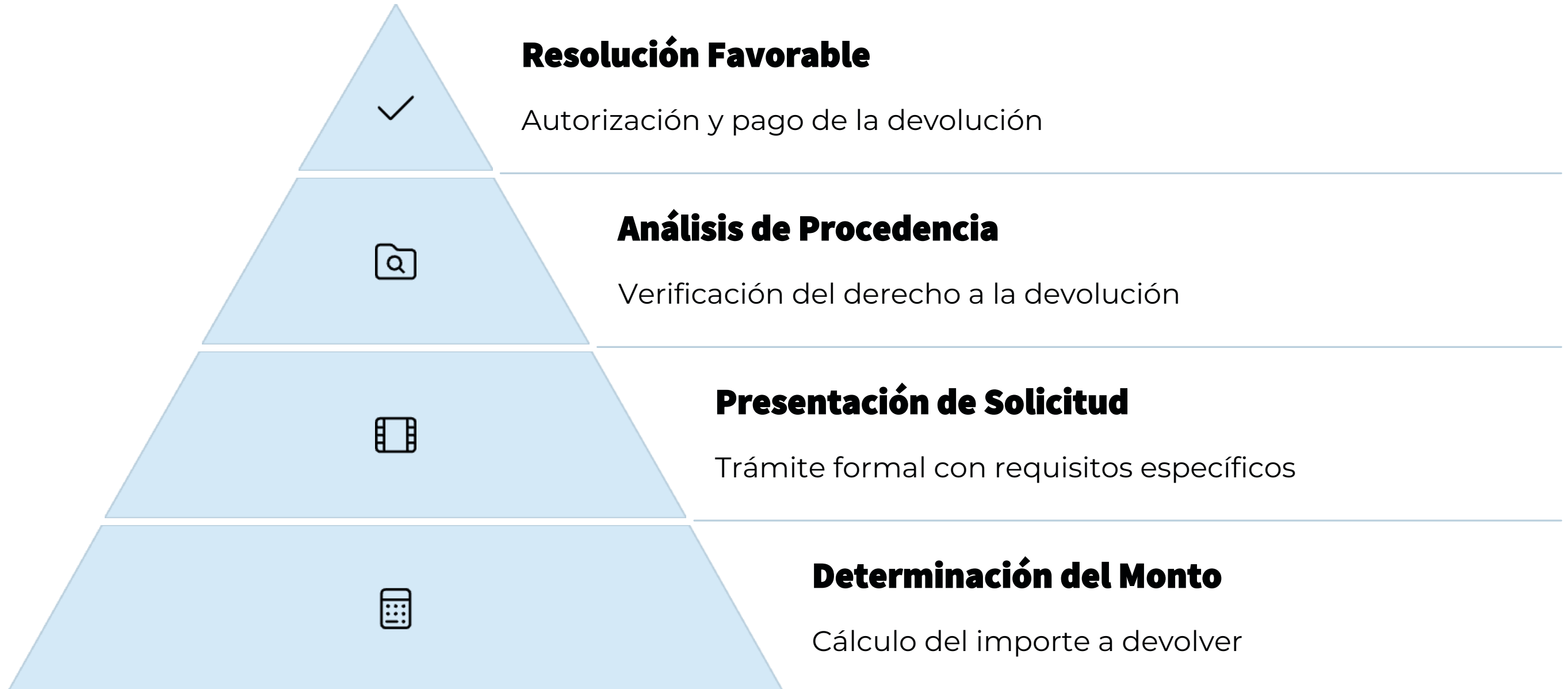
Plazo general para interponer recursos tras la notificación.

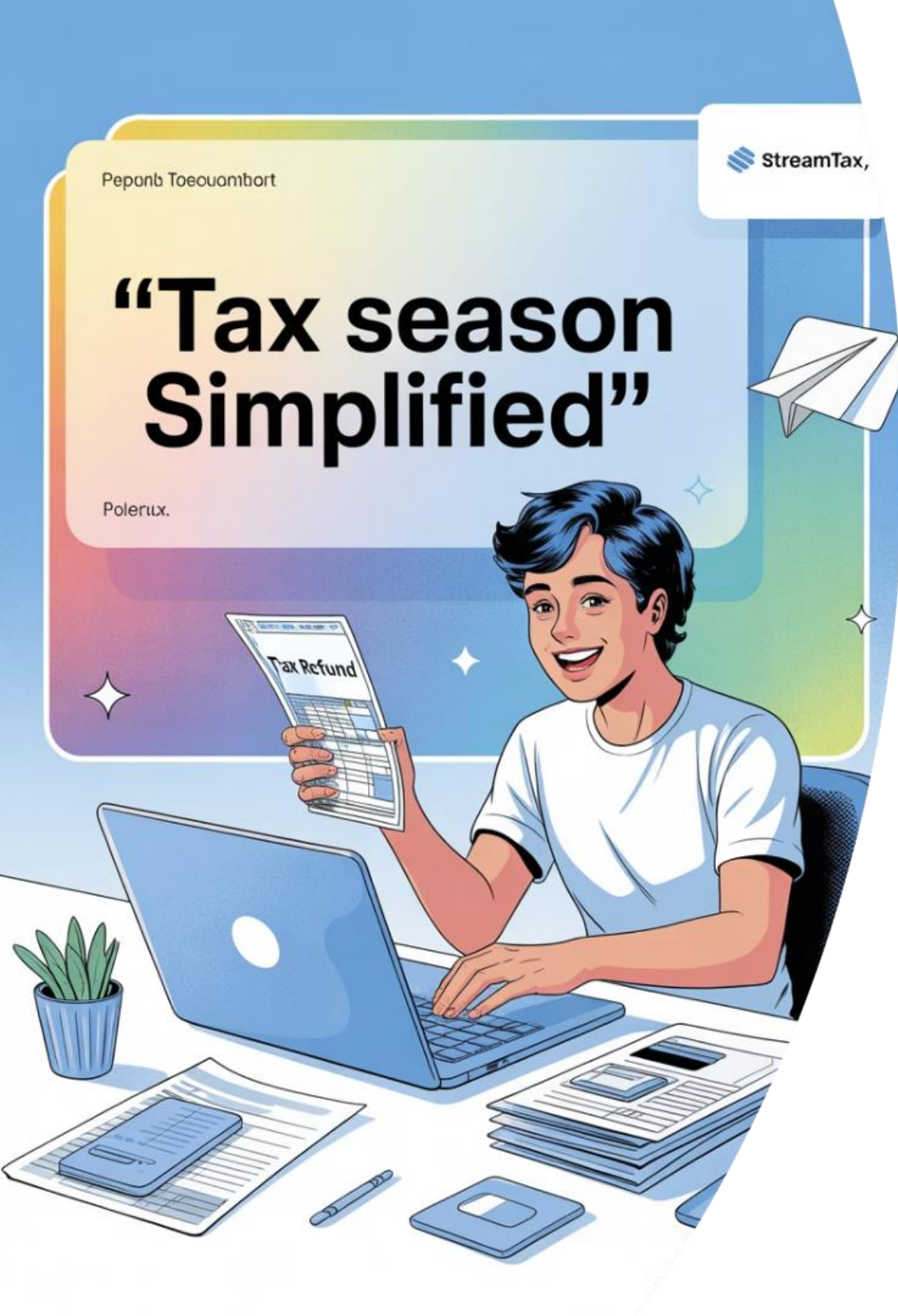


Estrados: 6 Días

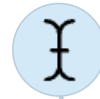
Tiempo que debe permanecer fijada una notificación por estrados.

Devoluciones de Contribuciones





Procedimiento de Solicitud



Preparación

Reunir documentación comprobatoria. Verificar que se cumplan los requisitos legales para la devolución.



Presentación

Enviar solicitud a través del portal del SAT. Adjuntar documentos digitalizados que sustenten el trámite.



Espera

Aguardar resolución dentro del plazo legal. Atender posibles requerimientos adicionales de información.



Recepción

Obtener el depósito en cuenta bancaria. Verificar que el monto incluya intereses si corresponden.

Requisitos para Devoluciones

Solicitud Formal

Documento oficial completo y correctamente llenado para iniciar el trámite de devolución.

Documentación Soporte

Comprobantes fiscales y documentos que justifiquen el derecho a la devolución solicitada.

Cuenta CLABE

Número de cuenta bancaria estandarizada para recibir la transferencia de los fondos.

Declaraciones Presentadas

Comprobantes de haber cumplido con la presentación de todas las declaraciones fiscales obligatorias.

Opinión de Cumplimiento

Documento que acredita estar al corriente en las obligaciones fiscales ante el SAT.

Contabilidad Electrónica

Registros contables digitales actualizados y enviados conforme a las disposiciones fiscales.

Plazos para Devoluciones

Plazo General

- 40 días hábiles para resolver
- 20 días adicionales si hay requerimiento
- 10 días para cumplir requerimientos
- 5 días para efectuar el depósito

Plazos Especiales

- 20 días para contribuyentes cumplidos
- 15 días para saldos a favor de IVA
- 10 días para devoluciones automáticas
- 5 días para pequeños contribuyentes

Consecuencias por Demora

- Generación de intereses a favor
- Posibilidad de queja administrativa
- Opción de juicio de nulidad
- Reclamación por responsabilidad patrimonial



Intereses a Favor del Contribuyente



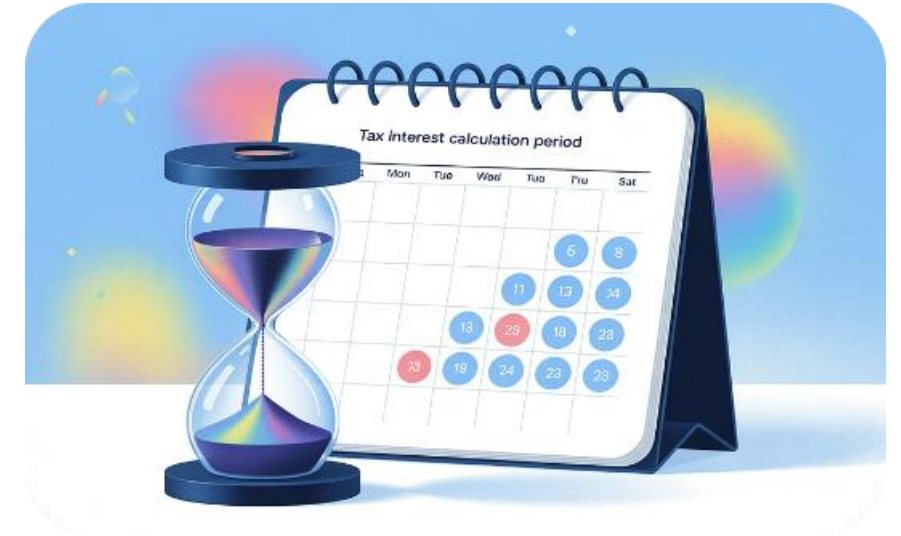
Fundamento Legal

Artículo 22-A del Código Fiscal de la Federación establece el derecho a recibir intereses cuando la autoridad no devuelve en el plazo legal.



Tasa Aplicable

Se calcula aplicando la tasa de recargos por prórroga establecida en la Ley de Ingresos de la Federación. Actualmente es del 0.98% mensual.



Período de Cálculo

Desde que venció el plazo legal para la devolución hasta la fecha en que se efectúe el pago. Se computan por días y se ajustan a meses completos.

Casos Prácticos



Auditoría a Empresa Comercial

Revisión de gabinete a una empresa con discrepancias en declaraciones de IVA. Se emite oficio de observaciones y se determina crédito fiscal.



Devolución de Impuestos

Contribuyente solicita devolución de saldo a favor de ISR. Presenta documentación completa y recibe depósito en 35 días con intereses.



Embargo Precautorio

Autoridad detecta riesgo de que contribuyente oculte bienes. Aplica embargo precautorio sobre inventario y equipo de oficina.



Puntos Conclusivos

1

Facultades de Comprobación

Son herramientas legales que permiten a la autoridad verificar el cumplimiento de obligaciones fiscales.

2

Procedimiento Administrativo

El PAE es un mecanismo coactivo para recuperar créditos fiscales no pagados voluntariamente.

3

Notificaciones

Constituyen el medio de comunicación oficial entre autoridades y contribuyentes, con efectos jurídicos precisos.

Puntos Conclusivos (Continuación)

Devoluciones

Derecho del contribuyente a recuperar cantidades pagadas indebidamente o en exceso.

Plazos

Términos legales que deben respetarse tanto por autoridades como por contribuyentes.

Derechos del Contribuyente

Incluyen ser informado, presentar pruebas y recibir resoluciones fundadas.

Medios de Defensa

Recursos administrativos y juicios que pueden interponerse contra actos fiscales.

Intereses

Compensación económica por demoras en devoluciones de contribuciones.

Bienes Protegidos

Patrimonio básico que no puede ser embargado para proteger la dignidad del contribuyente.

Seguridad Jurídica

Principio fundamental que garantiza procedimientos fiscales apegados a la ley.

Quinta Unidad

Medios de Defensa del Contribuyente y Legislación Específica



Índice de la Unidad

Recursos Administrativos

Recurso de Revocación y Recurso de Inconformidad

Juicio Contencioso Administrativo

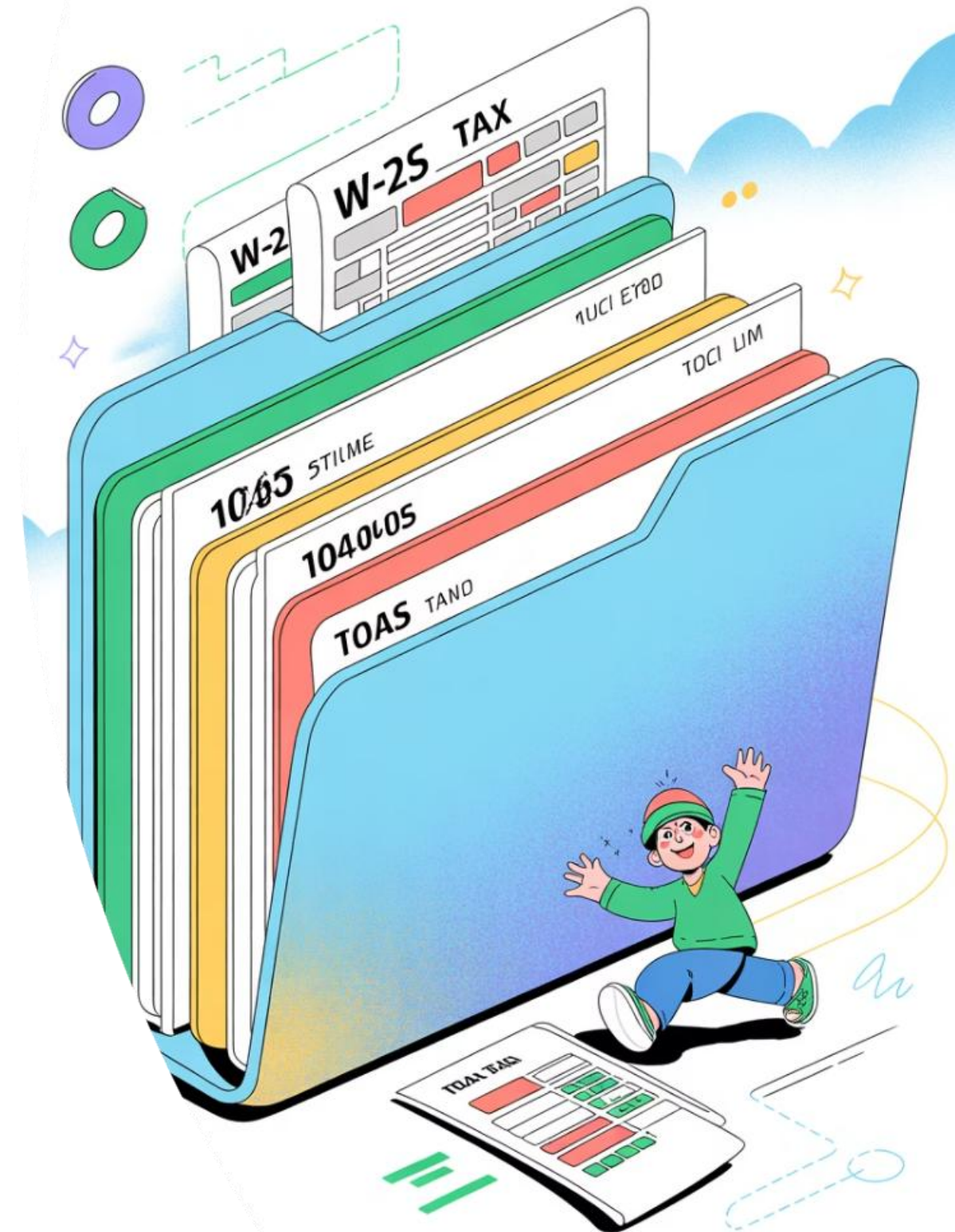
Naturaleza, procedencia, partes y tipos de juicios

Juicio de Amparo

Procedencia, principios y suspensión del acto reclamado

Impuestos Federales

ISR, IVA, IEPS y otros impuestos relevantes



Recursos Administrativos en Materia Fiscal



Definición

Son medios de defensa que permiten al contribuyente impugnar actos administrativos fiscales. Representan la primera instancia de defensa legal.



Importancia

Permiten resolver controversias sin acudir a tribunales. Ofrecen una vía más rápida y menos costosa para el contribuyente.



Recurso de Revocación

Concepto

Medio de defensa administrativo que permite impugnar resoluciones definitivas de autoridades fiscales federales.

Procedencia

Procede contra resoluciones definitivas, actos de procedimiento administrativo de ejecución y resoluciones negativas fictas.

Plazos

30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución impugnada.

Requisitos del Recurso de Revocación



Presentación por escrito

Firmado por el interesado o representante legal.



Datos de identificación

Nombre, domicilio y registro federal del contribuyente.



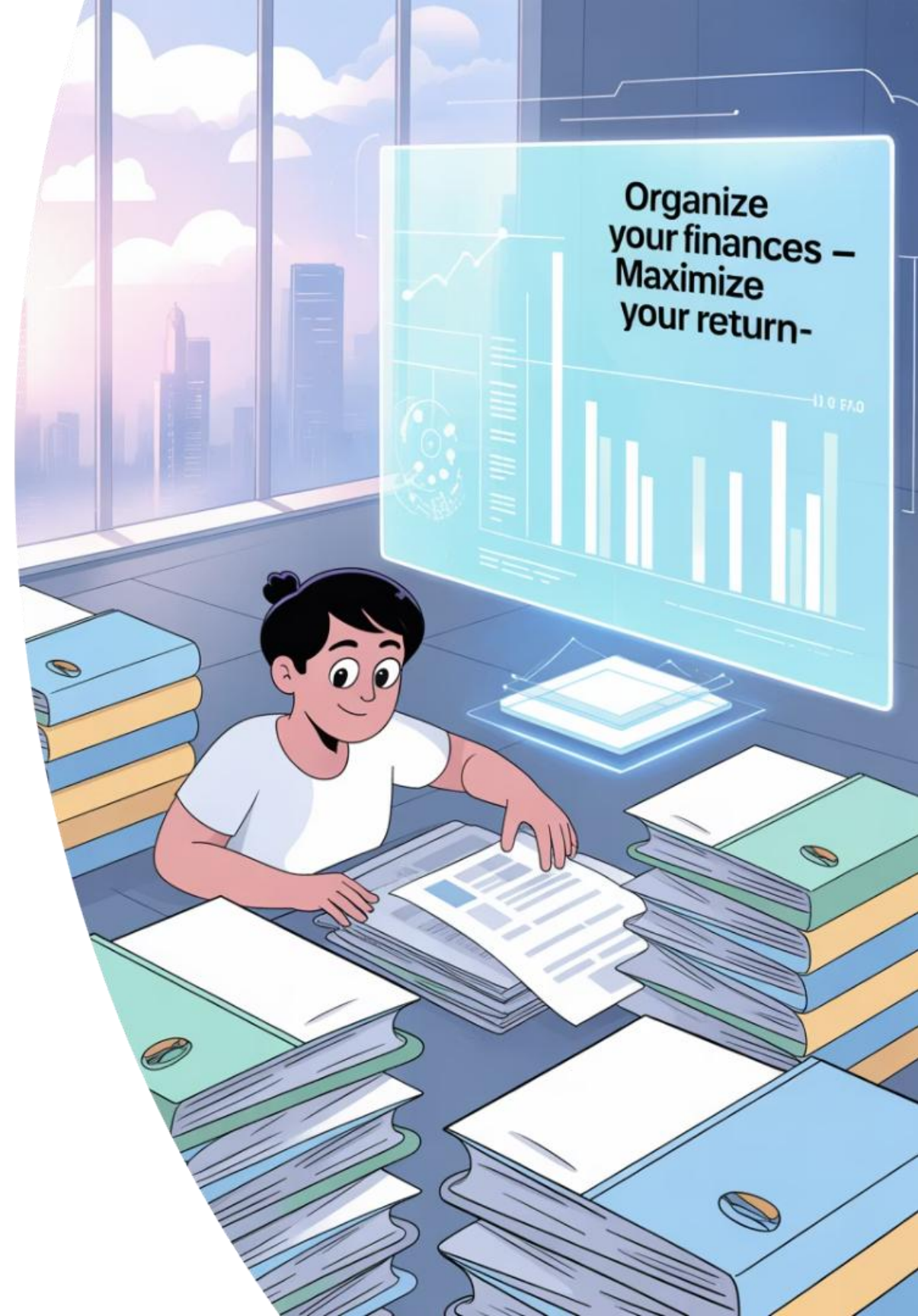
Resolución impugnada

Identificar claramente el acto que se impugna.



Pruebas

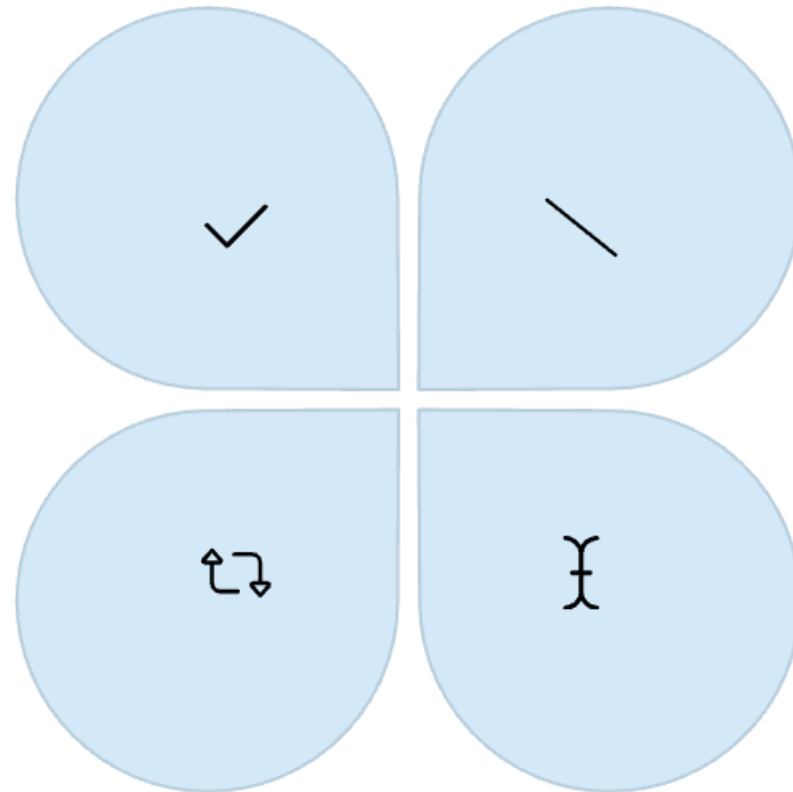
Documentos que acrediten los hechos.



Efectos del Recurso de Revocación

Confirmación

Se ratifica la validez del acto impugnado.



Anulación

Se deja sin efectos el acto por ilegalidad total.

Reposición

Se ordena emitir un nuevo acto subsanando vicios.

Modificación

Se corrigen aspectos específicos del acto impugnado.

Recurso de Inconformidad



Ámbito

Específico para actos en materia de seguridad social (IMSS, INFONAVIT).



Presentación

15 días hábiles siguientes a la notificación.



Autoridad

Se presenta ante el Consejo Consultivo Delegacional del IMSS.



Juicio Contencioso Administrativo



Naturaleza

Proceso jurisdiccional para impugnar actos administrativos fiscales.



Tribunal

Se tramita ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.



Objetivo

Declarar la nulidad de actos administrativos ilegales.

Procedencia del Juicio Contencioso



Resoluciones definitivas

Que determinen créditos fiscales o nieguen devoluciones.



Resoluciones negativas fictas

Cuando la autoridad no responde en el plazo legal.



Resoluciones administrativas

Que causen agravio en materia fiscal.

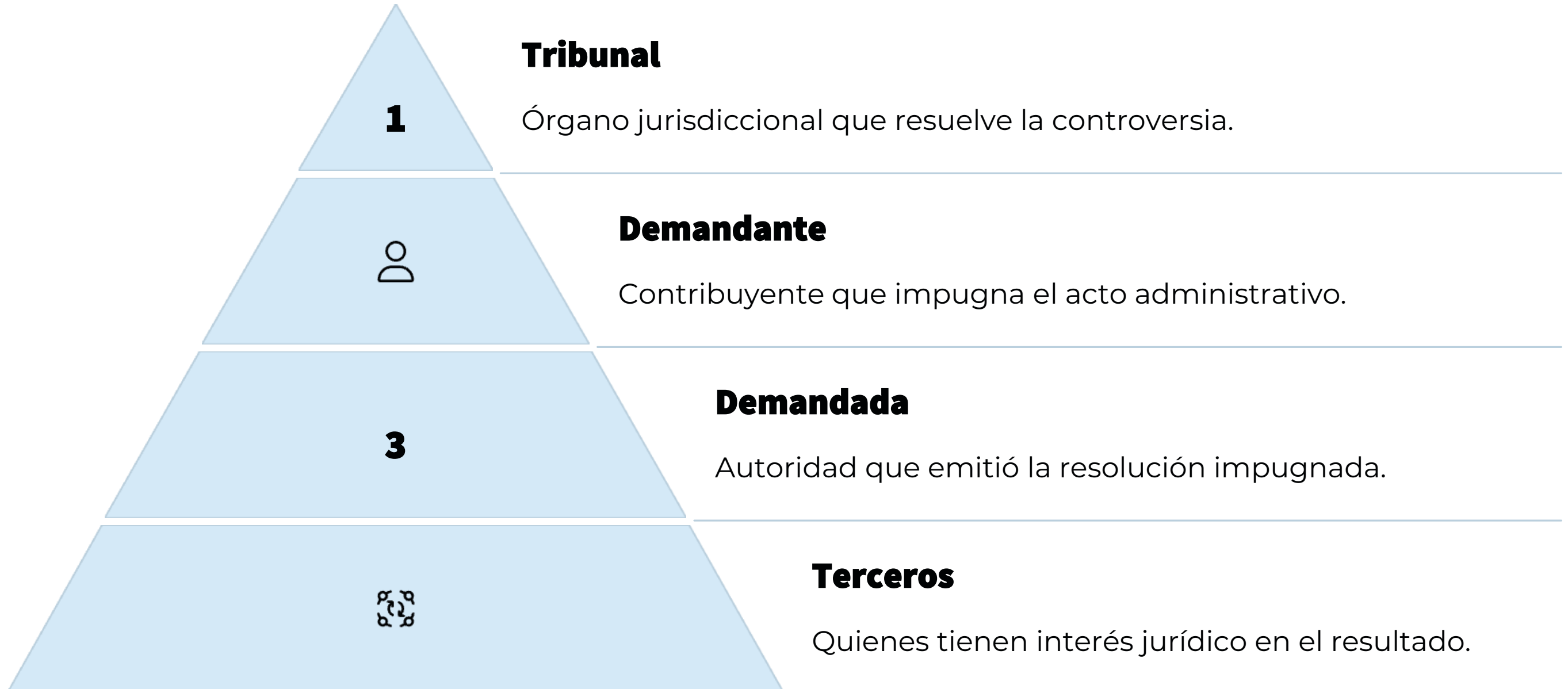


Resoluciones sobre contratos

Relacionadas con contratos administrativos.



Partes en el Juicio Contencioso





Plazos en el Juicio Contencioso

Presentación

30 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución impugnada.

Ampliación

10 días para ampliar la demanda cuando proceda.

1

2

3

4

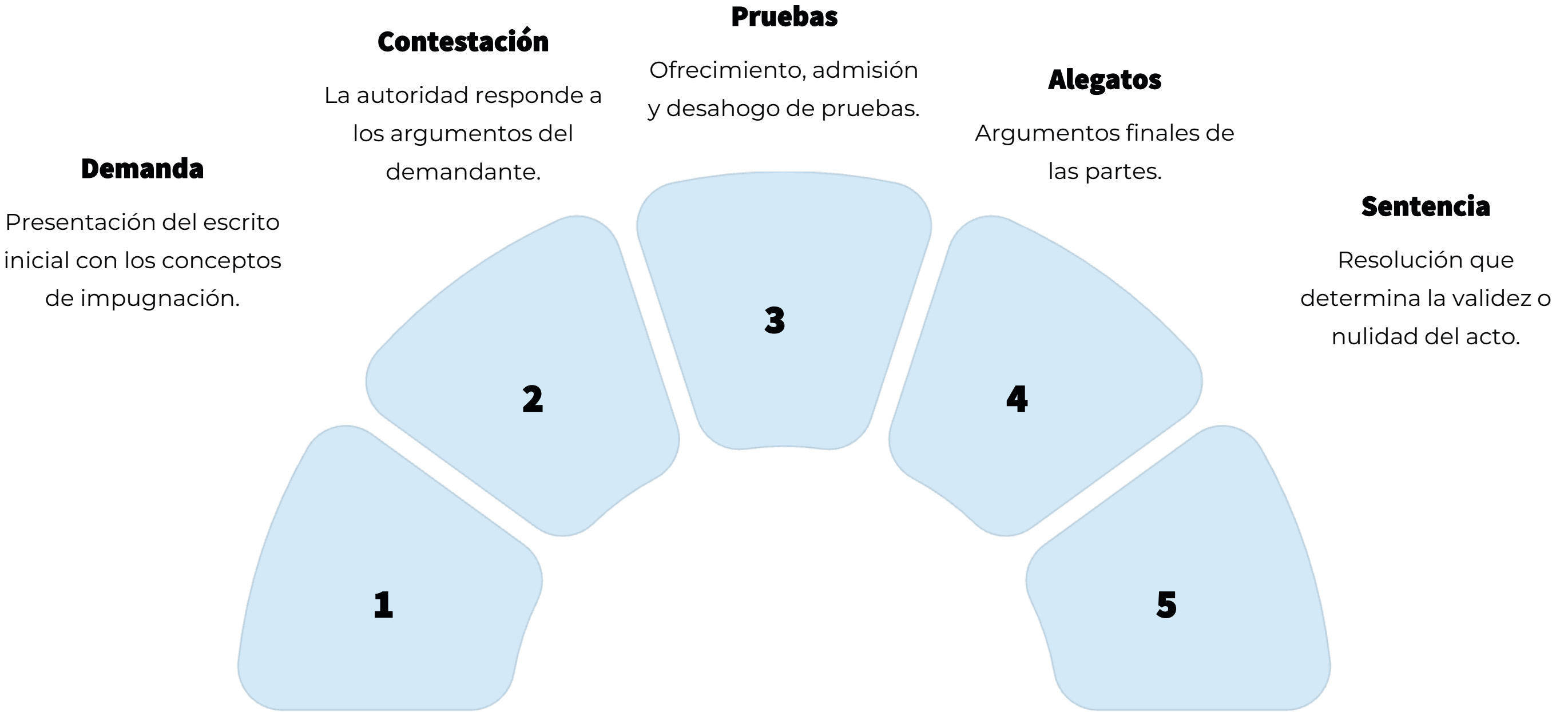
Contestación

30 días siguientes a la notificación del auto de admisión.

Alegatos

5 días tras el cierre de la instrucción.

Etapas Procesales del Juicio



Tipos de Juicios Contenciosos



Juicio Tradicional

Se tramita mediante documentos físicos presentados ante la oficialía de partes.



Juicio en Línea

Se sustancia a través de internet mediante el Sistema de Justicia en Línea.



Juicio Sumario

Procedimiento abreviado para asuntos de cuantía menor o baja complejidad.



Sentencias en el Juicio Contencioso

Validez

Confirma la legalidad del acto impugnado. El contribuyente debe cumplir con la resolución original.

Nulidad Lisa y Llana

Anula totalmente el acto por vicios de fondo. La autoridad no puede emitir un nuevo acto.

Nulidad para Efectos

Anula el acto por vicios de forma. La autoridad debe emitir un nuevo acto subsanando defectos.

Recursos contra Sentencias

Revisión Fiscal

Interpuesto por la autoridad ante Tribunales Colegiados de Circuito.

Amparo Directo

Interpuesto por el contribuyente contra la sentencia definitiva.



Reclamación

Contra acuerdos de trámite del Magistrado Instructor.

Aclaración

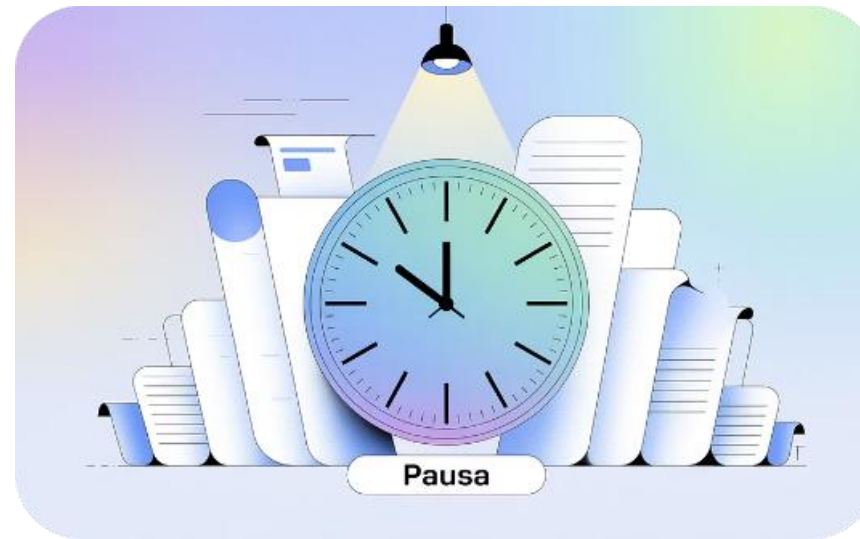
Para precisar aspectos ambiguos de la sentencia.

Suspensión del Acto Reclamado



Protección Temporal

La suspensión detiene temporalmente la ejecución del acto impugnado mientras se resuelve el juicio de fondo.



Solicitud Oportuna

Puede solicitarse junto con la demanda o en cualquier momento durante el proceso del juicio contencioso.



Prevención de Daños

Evita daños irreparables al contribuyente mientras se determina la legalidad del acto administrativo.

Juicio de Amparo en Materia Fiscal

Medio extraordinario de defensa para proteger derechos fundamentales del contribuyente frente a actos de autoridad. Tiene fundamento en los artículos 103 y 107 de la Constitución Mexicana.



Amparo Directo

Procede contra sentencias definitivas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.



Amparo Indirecto

Procede contra actos de autoridad que no sean sentencias definitivas.



Procedencia del Amparo Directo



Sentencias definitivas

Contra resoluciones que ponen fin al juicio contencioso administrativo.



Violaciones procesales

Que afecten las defensas del quejoso y trasciendan al resultado del fallo.



Violaciones formales

En la sentencia misma, como falta de fundamentación o motivación.



Violaciones de fondo

Incorrecta aplicación o interpretación de normas fiscales.

Procedencia del Amparo Indirecto



Actos fuera de juicio

Como visitas domiciliarias o embargos precautorios.



Leyes autoaplicativas

Normas fiscales que afectan desde su entrada en vigor.

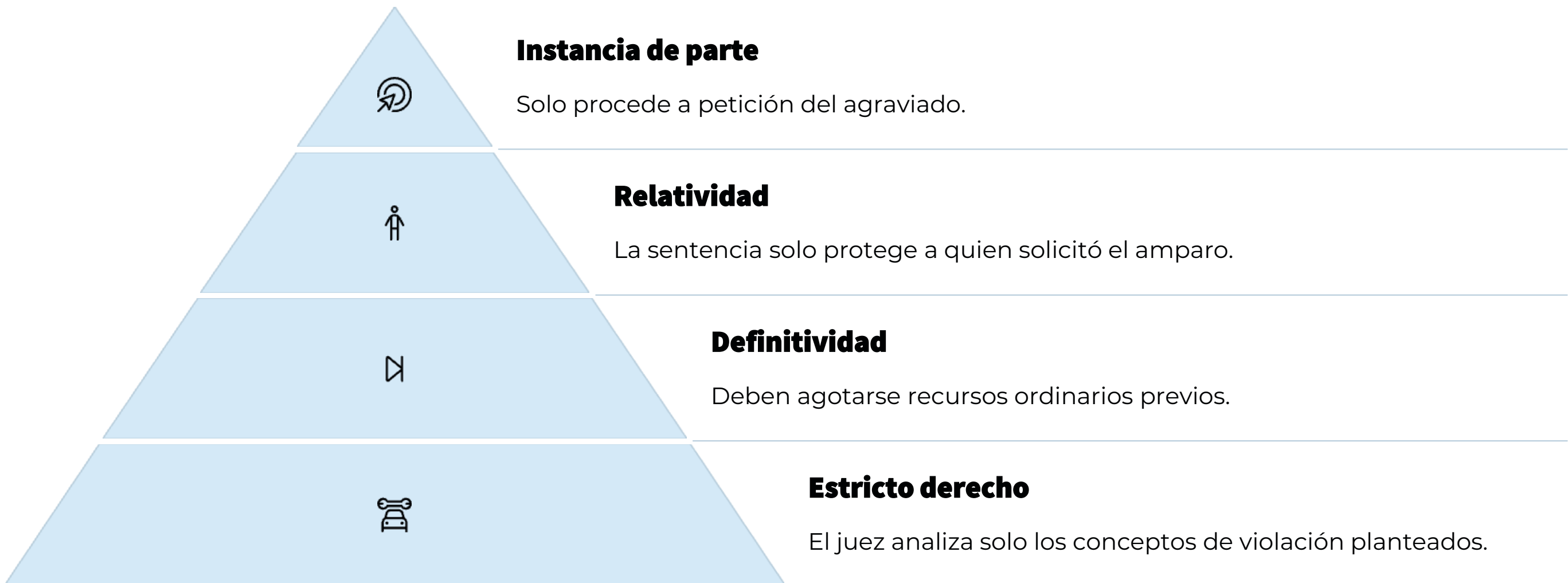


Actos procesales

De imposible reparación durante el procedimiento.



Principios del Juicio de Amparo



Suspensión en el Amparo



Suspensión De Oficio

Procede automáticamente en casos graves como confiscación de bienes. No requiere garantía.



Suspensión A Petición De Parte

Debe solicitarla el quejoso. Requiere garantía para cubrir posibles daños a terceros.



Efectos De La Suspensión

Mantiene las cosas en el estado que guardan. Evita la ejecución del acto reclamado mientras se resuelve el amparo.

Principales Impuestos Federales

ISR

Impuesto Sobre la Renta



IVA

Impuesto al Valor Agregado



ISAN

Impuesto Sobre Automóviles
Nuevos



IEPS

Impuesto Especial sobre
Producción y Servicios



Impuesto Sobre la Renta (ISR)



Características Generales

Grava los ingresos obtenidos por personas físicas y morales. Es un impuesto directo que considera la capacidad contributiva del sujeto.



Sujetos del Impuesto

Personas físicas y morales que obtienen ingresos gravables según la legislación fiscal mexicana.



Base y Objeto

El objeto son los ingresos percibidos. La base gravable se calcula restando las deducciones autorizadas de los ingresos obtenidos.



Tasas y Tarifas

Variable según régimen fiscal y nivel de ingresos del contribuyente, aplicando esquemas progresivos para personas físicas.

ISR para Personas Morales



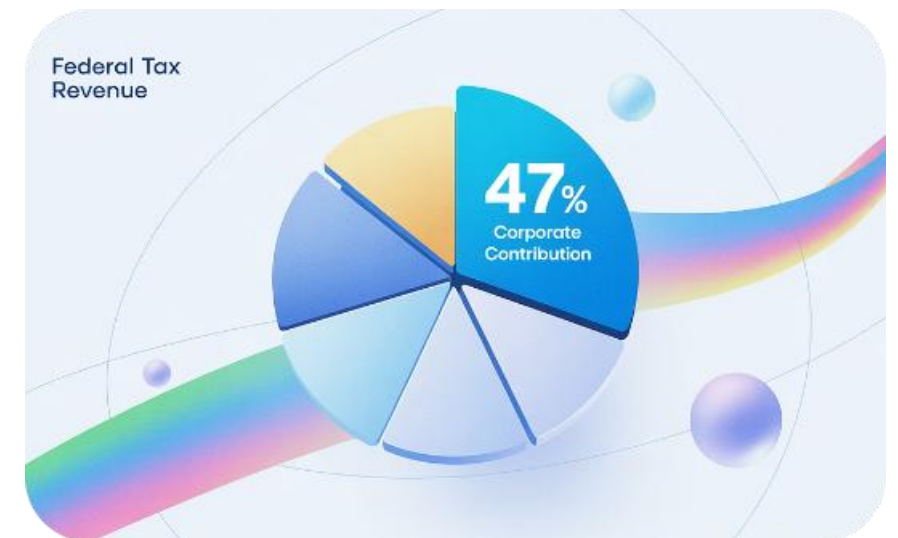
Tasa General: 30%

Aplicable sobre la utilidad fiscal del ejercicio.



Dividendos: 10%

Tasa adicional sobre dividendos distribuidos.



Contribución: 47%

Porcentaje de la recaudación total federal.

ISR para Personas Físicas



Ingresos Bajos

Hasta \$65,651

Tasa marginal: 1.92% -
6.4%



Ingresos Medios

Hasta \$160,577

Tasa marginal: 10.88% -
17.92%



Ingresos Altos

Hasta \$510,451

Tasa marginal: 21.36% -
23.52%



Ingresos Superiores

Más de \$510,451

Tasa marginal: 35%

La tarifa del ISR para personas físicas es progresiva. A mayor ingreso, mayor tasa marginal aplicable.

Regímenes Fiscales en ISR

Régimen General

Aplicable a empresas y corporaciones con obligaciones fiscales completas.

Servicios Profesionales

Para profesionistas independientes que prestan servicios especializados.

Régimen Simplificado

Facilita el cumplimiento fiscal para pequeños contribuyentes y negocios.

Actividades Agrícolas

Tratamiento fiscal especial para productores del sector primario.

Arrendamiento

Para contribuyentes que obtienen ingresos por alquiler de bienes inmuebles.

Régimen de Incorporación Fiscal

Transición gradual a la formalidad para pequeños contribuyentes.

Impuesto al Valor Agregado (IVA)



Impuesto Indirecto

Grava el consumo y se traslada al consumidor final.



Tasas

General (16%), Fronteriza (8%), Exenta (0%) y Exenciones.



Acreditamiento

IVA pagado en gastos se resta del IVA cobrado.



Elementos del IVA



Sujetos

Personas físicas y morales que realicen actividades gravadas.



Objeto

Enajenación de bienes, prestación de servicios, arrendamiento e importación.



Base

Valor de la contraprestación pactada.

Traslación y Acreditamiento del IVA

Proveedor cobra IVA

Añade 16% al valor de bienes o servicios.

Pago al fisco

IVA cobrado menos IVA acreditable.



Empresa paga y acredita

Registra el IVA pagado como acreditable.

Empresa cobra IVA

Traslada 16% a sus clientes.

Exenciones y Tasa 0% en IVA

Tasa 0%: Alimentos básicos

Los alimentos no procesados tienen tasa 0%, permitiendo acreditar el IVA de insumos.

Tasa 0%: Medicinas

Medicamentos y productos farmacéuticos con tasa 0%, con posibilidad de acreditamiento.

Tasa 0%: Exportaciones

Las exportaciones de bienes y servicios aplican tasa 0%, favoreciendo el comercio internacional.

Exentos: Servicios médicos

Los servicios médicos están exentos de IVA, pero no permiten acreditar el impuesto de insumos.

Exentos: Educación

Los servicios educativos están exentos de IVA, sin posibilidad de acreditamiento.

Exentos: Libros y revistas

Material impreso como libros y revistas están exentos, contribuyendo a la difusión cultural.

La diferencia fundamental: los productos con tasa 0% permiten acreditar el IVA de insumos, mientras que los exentos no lo permiten.

Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)

Alimentos No Básicos

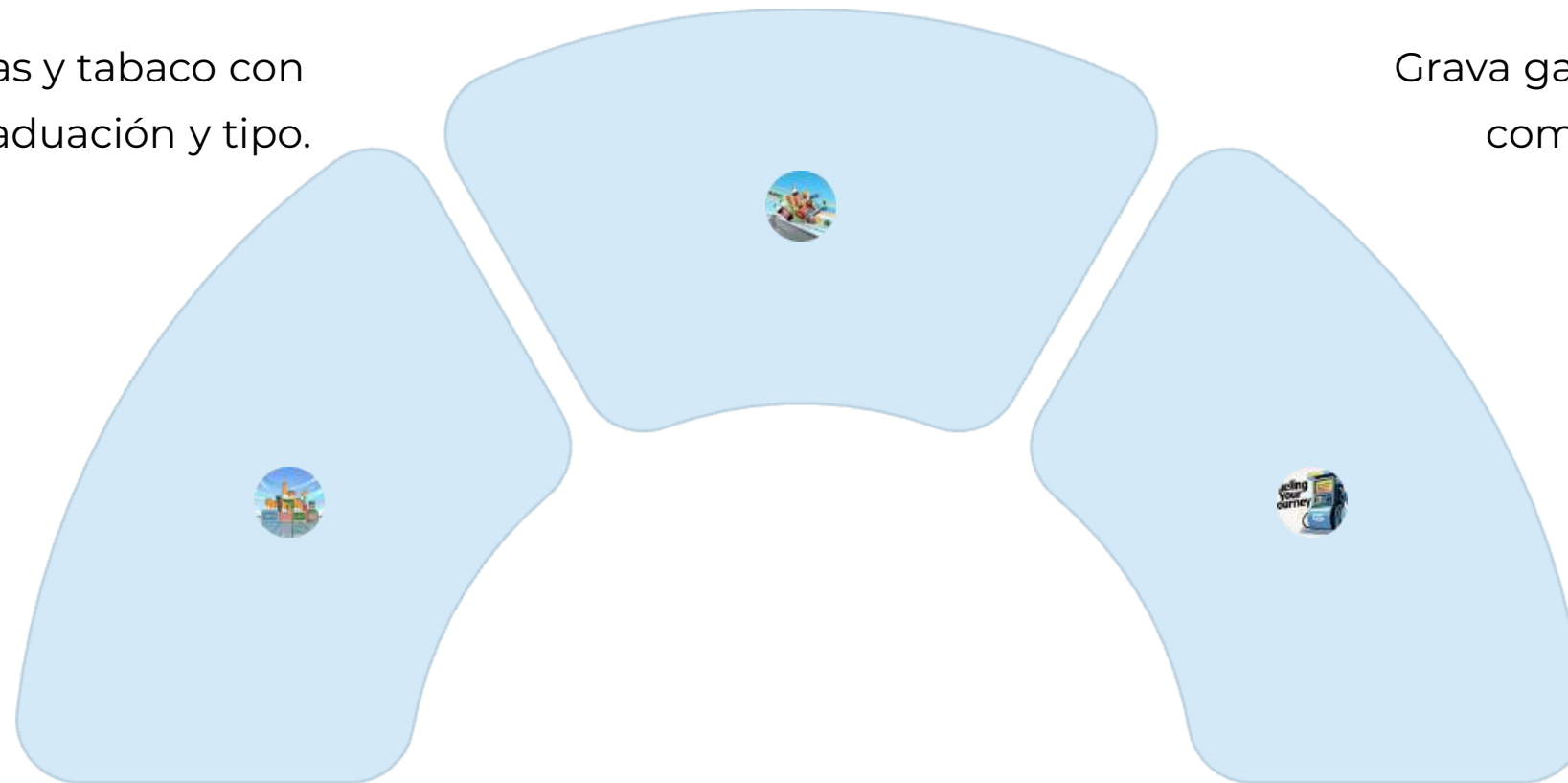
Aplica a bebidas azucaradas y alimentos con alta densidad calórica.

Productos Nocivos

Grava bebidas alcohólicas y tabaco con tasas variables según graduación y tipo.

Combustibles

Grava gasolinas, diésel y otros combustibles fósiles.



Características del IEPS



Finalidad extrafiscal

Busca desincentivar consumo de productos nocivos para la salud o el ambiente.



Impuesto en cascada

Se integra a la base del IVA, generando un efecto multiplicador.



Tasas variables

Desde 3% hasta más de 50% dependiendo del producto o servicio.



Recaudación significativa

Representa aproximadamente el 5% de los ingresos tributarios federales.



Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN)



Tasas Progresivas

La tasa del ISAN aumenta según el precio del vehículo, desde 2% para autos económicos hasta 17% para vehículos de lujo con precio superior a \$420,019.



Exenciones Ecológicas

Vehículos eléctricos e híbridos están exentos del ISAN, fomentando la adopción de tecnologías más amigables con el medio ambiente.



Aplicación del Impuesto

El ISAN se aplica en el momento de la enajenación (venta) de automóviles nuevos de producción nacional o importados a México.

Otros Impuestos Federales Relevantes

IDE

Impuesto a los Depósitos en Efectivo. Actualmente derogado, pero fue importante como medida de control.

IETU

Impuesto Empresarial a Tasa Única. También derogado, fue un impuesto mínimo complementario al ISR.

Impuesto al Comercio Exterior

Grava importaciones y exportaciones según la Ley Aduanera y tratados internacionales.





Armonización Fiscal



Coordinación internacional

Alineación con estándares globales para evitar distorsiones económicas.



Convenios intergubernamentales

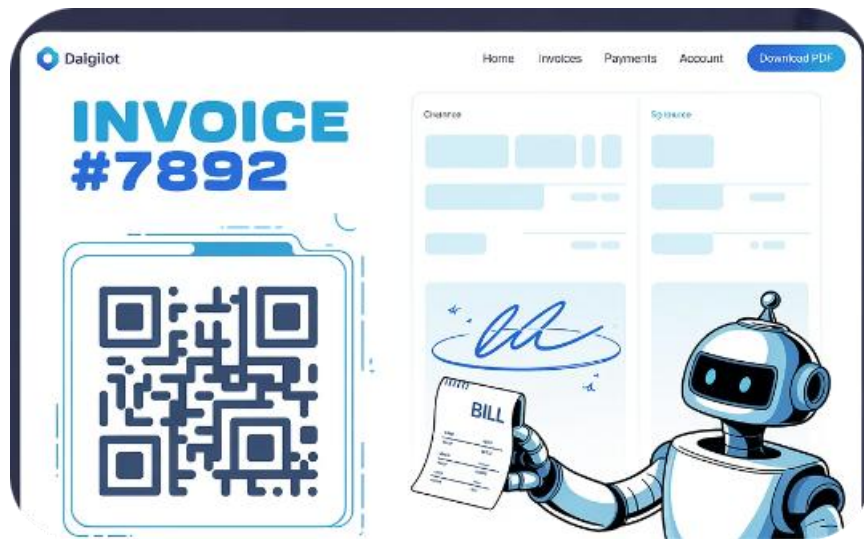
Acuerdos entre federación, estados y municipios para distribuir potestades tributarias.



Sistema Nacional de Coordinación Fiscal

Establece reglas para la distribución de recursos entre niveles de gobierno.

Digitalización de la Administración Tributaria



Factura Electrónica (CFDI)

Documento digital que cumple requisitos legales y fiscales. Facilita control y reduce evasión.



Buzón Tributario

Sistema de comunicación electrónica entre el SAT y los contribuyentes.



Contabilidad Electrónica

Registro contable en medios electrónicos con envío periódico de información al SAT.

Combate a la Evasión y Elusión Fiscal



Fiscalización electrónica

Revisiones automatizadas mediante cruce de información digital.



BEPS

Erosión de la Base Imponible y Traslado de Beneficios. Iniciativa internacional contra planeaciones fiscales agresivas.



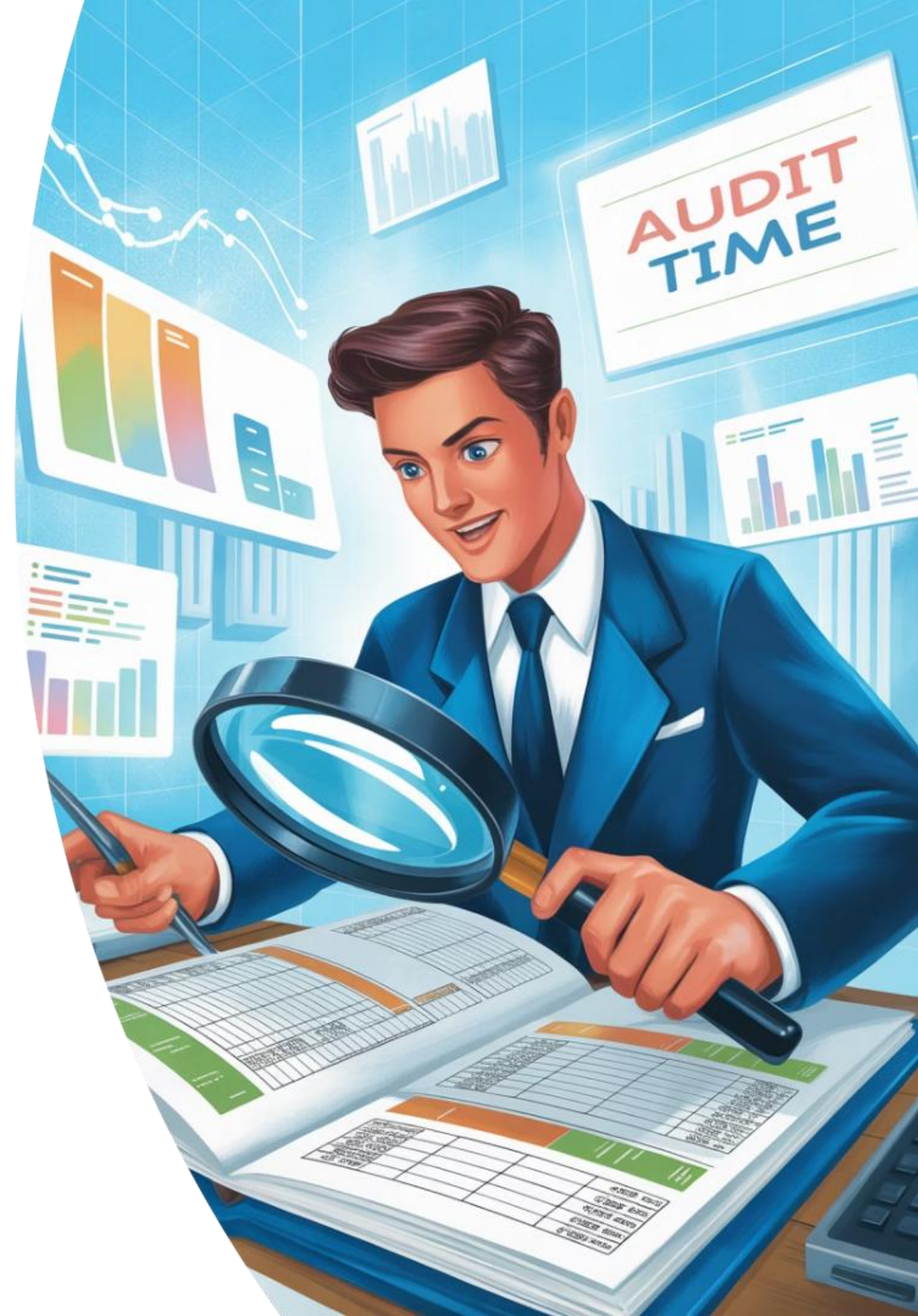
Listas negras

Publicación de contribuyentes incumplidos o con operaciones inexistentes.



Intercambio de información

Acuerdos internacionales para compartir datos fiscales entre países.





Tratados Internacionales y Doble Tributación

60+

Tratados vigentes

México ha firmado más de 60 convenios para evitar la doble tributación.

3

Métodos principales

Exención, crédito fiscal y deducción para evitar doble imposición.

15%

Reducción promedio

En tasas de retención para dividendos, intereses y regalías.

Nuevas Tendencias en Fiscalidad

Economía digital

Nuevos esquemas para gravar comercio electrónico y servicios digitales transfronterizos.

Fiscalidad verde

Impuestos ambientales que incentivan prácticas sustentables y penalizan contaminación.

Inteligencia artificial

Uso de algoritmos avanzados para detectar patrones de evasión y mejorar cumplimiento.

Simplificación administrativa

Reducción de cargas administrativas mediante procesos automatizados y prefilled tax returns.



Conclusiones:

1 Defensa integral

El contribuyente dispone de múltiples medios de defensa escalonados.

3 Sistema tributario complejo

México tiene diversos impuestos con características y finalidades específicas.

5 Coordinación internacional

Creciente importancia de acuerdos globales para evitar evasión y doble tributación.

7 Evolución constante

El sistema fiscal se adapta continuamente a nuevas realidades económicas.

9 Certeza jurídica

Los medios de defensa buscan garantizar derechos del contribuyente.

2 Plazos críticos

Respetar términos legales es fundamental para ejercer derechos de defensa.

4 Transformación digital

La administración tributaria avanza hacia procesos completamente electrónicos.

6 Especialización necesaria

La complejidad fiscal requiere asesoría profesional para contribuyentes.

8 Enfoque preventivo

Mejor prevenir controversias que litigar contra autoridades fiscales.

10 Cumplimiento voluntario

Tendencia hacia facilitar el cumplimiento más que sancionar incumplimientos.



Bibliografía de Derecho Fiscal

De la Garza, Sergio Francisco

Derecho Financiero Mexicano

De la Garza, Sergio Francisco. *Derecho Financiero Mexicano*. 40ª ed. México: Porrúa, 2024



Flores Zavala, Ernesto

Elementos de Finanzas Públicas Mexicanas

Flores Zavala, Ernesto. *Elementos de Finanzas Públicas Mexicanas*. 30ª ed. México: Porrúa, 2024

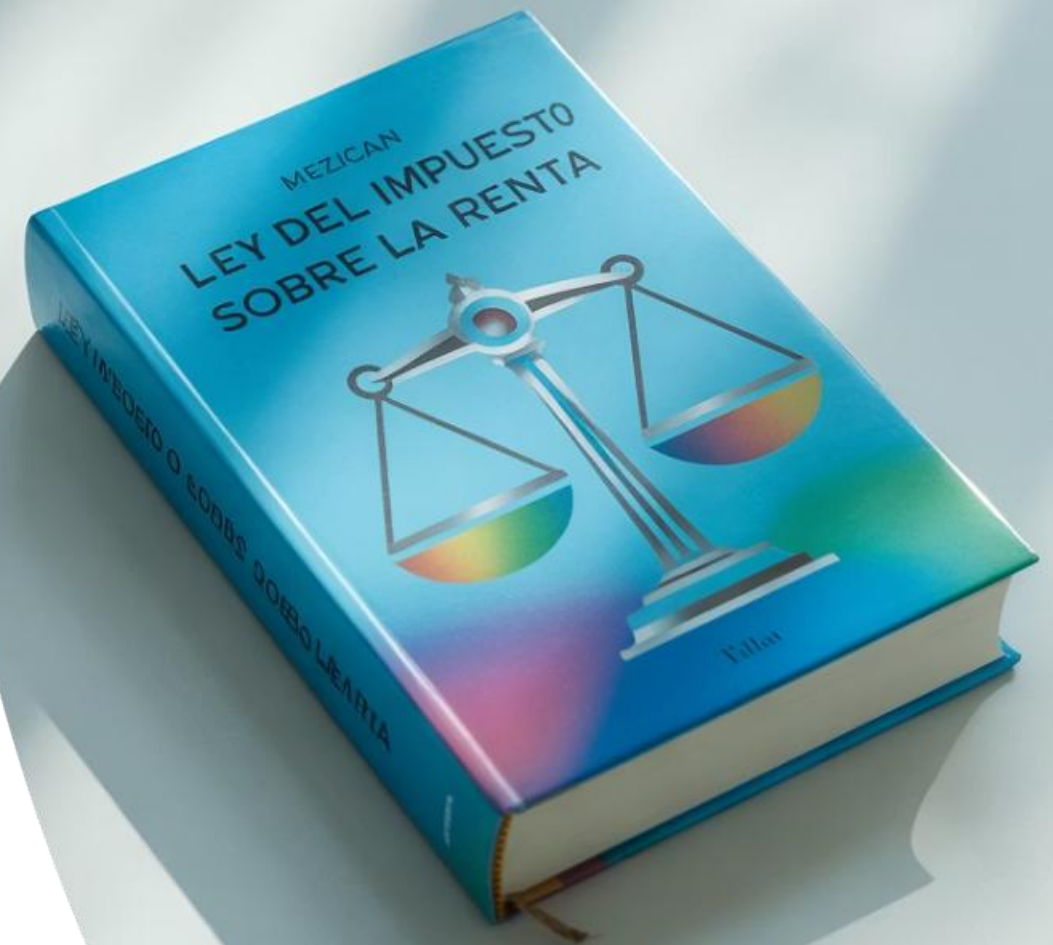


Carrasco Iriarte, Hugo

1

Segunda Edición

Carrasco Iriarte, Hugo. *Derecho Fiscal*. 2ª ed.
México: Iure Editores, 2023



Sáinz de Bujanda, Fernando

Sáinz de Bujanda, Fernando. *Hacienda Pública y Derecho Financiero*. 10ª ed. Madrid: Aranzadi, 2022

A portrait of Fernando Sáinz de Bujanda, a man with short dark hair, wearing a dark suit and a light blue shirt. He is smiling slightly and looking towards the camera. The background is a light blue with abstract geometric shapes and lines in shades of blue and orange.

Fernando
Sáinz de
Bujanda

Dávalos Mejía, Carlos

Dávalos Mejía, Carlos. *Derecho Tributario*. 2ª ed. México:
Oxford University Press, 2023



Obras Complementarias



Derecho Fiscal I y II

Guerrero, Edgar, y Bravo, Ignacio. *Derecho Fiscal I y II*. México: Tirant lo Blanch, 2022



Código Fiscal de la Federación Comentado

Sánchez Mendiola, Alejandro. *Código Fiscal de la Federación Comentado*. México: ISEF, 2024